

Militarización de la seguridad ciudadana: Guatemala

Por Julie López

ÍNDICE

1. Introducción
2. Contexto legal
3. Guatemala: ¿Qué ocurrió en el terreno?
 - 3.1. Fuerzas armadas
 - Crecimiento: número de efectivos, presupuesto e influencia
 - 3.2. Policía Nacional Civil
 - 3.3. Justicia
 - 3.4. Inteligencia
4. Factores que inciden en la militarización de seguridad interna
 - 4.1. Poder Ejecutivo y Ejército
 - (a) Antecedentes históricos
 - (b) Alianzas o influencia en el Congreso
 - (c) Recursos presupuestarios para implementar la militarización
 - 4.2. Respaldo jurídico y plataforma legal
 - 4.3. Influencia y actores externos:
 - (a) Estatales con intereses de seguridad en el país
 - (b) Estatales con relación militar histórica con el país
 - (c) No estatales con intereses económicos en el país
5. El “enemigo interno” para justificar la militarización: conceptualización y narrativa
6. El papel de la sociedad en la militarización
 - 6.1. Impacto en comunidades marginadas y gestión democrática
 - 6.2. Comunidades que cambian el futuro del tema
 - 6.3. Caso paradigmático: El Estor, Izabal

7. Conclusiones

8. Anexos: Leyes y tablas de presupuestos.

Introducción

La militarización de la seguridad interna a la cual se refiere este trabajo no es aquella en la que la cúpula militar aspira a controlar la seguridad interna. Se trata de una militarización más versátil, pero no menos dañina. Implica la constante intervención militar en asuntos de seguridad interna por medio de asesores, funcionarios militares, activos o en retiro, en el Ministerio de Gobernación, o en oficinas de inteligencia civil, que debilitan la administración civil de la seguridad, en particular en la Policía Nacional Civil (PNC). Parte del debilitamiento también ocurre con la militarización de las prácticas y estrategias policiales.

El tipo de militarización al cual se hace referencia en este trabajo no es aquella en la que la cúpula militar avanza hacia la aspiración de controlar la seguridad interna, sino aquella en la que la constante intervención en asuntos de seguridad interna se presta para manejos anómalos de fondos, o responde a intereses económicos o políticos externos, y/o está promovido por los mismos, y no responde a salvaguardar la integridad de la ciudadanía ni a contribuir a soluciones de fondo.

Un mayor uso de la fuerza militar en operativos de seguridad ciudadana también responde a intereses económicos o políticos externos, está promovido por los mismos, y no contribuye a las soluciones de fondo. Es tal la tradición de estas prácticas que, en este capítulo, no se utiliza el término “remilitarización” porque la militarización nunca se detuvo.

Los dos contextos que reflejan la militarización con más evidencia, como los estados de Sitio con el uso de fuerza militar para (en teoría) reducir y controlar la violencia, son: (1) situaciones de conflictividad social por problemas limítrofes, oposición al extractivismo (minería) y violaciones de derechos humanos relacionados a los monocultivos (banano, palma africana), por usurpación de tierras y desalojos, entre otras razones; y (2) picos de inseguridad ciudadana derivada de la violencia generan las pandillas, o el narcotráfico.

La historia de los estados de Sitio en el país, y del uso indiscriminado de la fuerza militar durante el conflicto armado interno (1960-1996), muestra que la medida no resuelve los problemas de fondo. Los estados de Excepción simplemente silencian la demanda social, no la atienden, especialmente cuando van acompañados de la criminalización de las víctimas denunciantes. En el caso de la violencia delincuencia o del crimen organizado, los resultados son de corto plazo. La violencia se reduce mientras dura el estado de Excepción, y vuelve después.

La actual administración del presidente Alejandro Giammattei es la que más estados de excepción ha empleado. Mientras que el promedio ha sido de uno por año en los gobiernos de los últimos diez años, el actual promedia tres por año desde el inicio de la administración en 2020. Cuatro obedecieron a temas de inseguridad por delincuencia o crimen organizado, y tres por conflictividad social, para un total de siete, hasta agosto de 2022. La inhabilidad para generar inteligencia para estrategias de prevención, y resolver los problemas de fondo, garantiza la necesidad del Ejército para reducir la criminalidad y la conflictividad social—aun si es a corto plazo. Esa ha sido la mecánica de los gobiernos civiles y militares en los últimos 70 años. Desde los años 50, la militarización no es un fin en sí, sino un medio de control social, para la defensa de intereses económicos y/o políticos de actores estatales o no estatales, a nivel local o extranjero, incluso a expensas de la violación de derechos humanos de poblaciones vulnerables. También es un vehículo de acceso a fondos sin cuentadancia pública.

En los años 50, el Ejército se plegó a los intereses políticos (la narrativa de la lucha contra el comunismo) y económicos (la Reforma Agraria y la expropiación de tierras a la *United Fruit Company* en Guatemala en el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, derrocado en 1954) de los Estados Unidos, con quien ya había una relación de influencia creada con base en alianzas políticas desde al menos la segunda década del siglo XX.

El Ejército se involucró en un proceso real de profesionalización y modernización hasta la década de “gobiernos revolucionarios democráticos” de 1944-1954 (Arévalo, 2021: 128). Fue clave el chantaje al que EE. UU. sometió a los militares guatemaltecos en abril de 1954, cuando entregó armas y equipo a los ejércitos en Nicaragua y Honduras, y condicionó la ayuda a Guatemala al derrocamiento del presidente Arbenz (visto como un peligro comunista en la región). Para julio de ese año, el chantaje había funcionado y su gobierno había caído.¹

Los gobiernos militares posteriores sirvieron a los intereses de las empresas canadienses de minería sobre los derechos de las comunidades indígenas, en El Estor, Izabal, por ejemplo. La práctica se sostiene actualmente en ese municipio y otros municipios, con el uso de recursos militares y policiales para defender los intereses de empresas locales y extranjeras, aun cuando el estado está en manos civiles. El gobierno también utiliza las instituciones del estado para criminalizar a las víctimas.

Si bien la Firma de los Acuerdos de Paz en 1996, y el Acuerdo del Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, perseguían precisamente ese fortalecimiento, una cláusula en el acuerdo abrió las puertas al uso de fuerzas militares cuando las fuerzas civiles se vieran rebasadas en su capacidad. El problema es que eso ocurre todo el tiempo, y que el acuerdo no dio origen a las reformas legales necesarias para fortalecer a las autoridades civiles.

La militarización, en cualquiera de sus formas, contribuye a socavar el funcionamiento de las instituciones públicas en detrimento de la democracia. Eso incluye la creciente presencia de militares retirados en cargos públicos. Aunque representan sus intereses particulares, y no institucionales, también han influido en el debilitamiento del poder civil. Su influencia depende enteramente del Ejecutivo, y de los partidos políticos que los incluyen en sus nóminas de candidatos a diputaciones en el Congreso. Las debilidades en la Ley de Servicio Civil, por inacción del Ejecutivo y el Congreso, permiten la ubicación de exmilitares en puestos públicos para los cuales no tienen experiencia, como pago de facturas políticas.

La responsabilidad no es sólo de los militares. También es de los gobiernos civiles, según el politólogo Bernardo Arévalo. “La fluctuación en la cuota de participación militar en la seguridad ciudadana en los últimos 25 años se puede explicar más por la inconsistencia e incoherencia de las autoridades civiles, que por una sostenida presión institucional de las fuerzas armadas” (Arévalo, 2021: 137). En algunos gobiernos, ha sido una decisión calculada para no abrirse un frente con la cúpula militar.

Este capítulo muestra cuál es la situación actual sobre el terreno, qué factores han incidido históricamente en la militarización, y cuáles son las repercusiones más significativas con base en entrevistas personales, consulta de documentos oficiales y consultas bibliográficas y hemerográficas, así como cobertura periodística realizada desde mediados de los años 90. Para este trabajo se hicieron consultas al Ministerio de la Defensa que no fueron respondidas en su totalidad, así como al

Ministerio de Gobernación, la Dirección General de Inteligencia Civil (Digici), y la Secretaría de Inteligencia Estratégica (SIE) que no respondieron solicitudes de entrevistas ni de información.

2. Contexto legal

Leyes relevantes para el uso de fuerzas militares en tareas de seguridad ciudadana:

Ley de Orden Público de 1970 → Esta ley rige todo lo relativo a los estados de Excepción, que incluyen los estados de Sitio y el uso de fuerzas militares, aunque establece que sólo pueden ser aprobados por mayoría simple en el Congreso de la República (la mitad de los votos más uno) y se puede establecer por un máximo de 30 días. El plazo se puede extender sólo con la aprobación del Congreso. Otras disposiciones, como el estado de Prevención, sólo dura 15 días y sólo requiere aprobación del Ejecutivo, incluido el gabinete.

Constitución Política de la República de 1985 → Modificada con reformas en 1993, faculta a Ejército para participar en operaciones antinarcóticas. Para entonces, la Constitución permitía al Ejército participar en tareas de seguridad interna, luchar contra el narcotráfico y la defensa del medio ambiente (Aguilera, 1994: 80). El artículo 244 señala que: “El Ejército de Guatemala es una institución destinada a mantener (...) la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior”.

Ley Constitutiva del Ejército, Decreto Legislativo 72-90. Reconoce al Presidente de la República como el Comandante General del Ejército, y que las fuerzas militares siguen los lineamientos del mandatario, conforme lo que dictan la Constitución de la República y esta ley. Esta ley establece que los militares pueden involucrarse en política, o asumir un cargo público, sólo después que han transcurrido cinco años luego de ser dado de baja.

Acuerdo Gubernativo 90-96 → Aprobado el 7 de marzo de 1996 en consejo de ministrosⁱⁱ y diez meses antes de la firma del Acuerdo del Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. En sus primeros artículos, el acuerdo establece que:

“El Ministerio de Gobernación a través de las fuerzas de seguridad civil, elaborará, ejecutará y supervisará los planes de seguridad pública que se juzguen necesarios, con el apoyo del Ejército de Guatemala y sus unidades militares que correspondan”.

“El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de su Estado Mayor, colaborará y apoyará en el combate al crimen organizado y la delincuencia común”.

Acuerdo del Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (AFPC) → Firmado el 29 de diciembre de 1996, el acuerdo contenía una garantía respecto a la participación militar en tareas de seguridad interna:

“Cuando los medios ordinarios para el mantenimiento del orden público y la paz interna resultaren rebasados, el Presidente de la República podrá excepcionalmente disponer del ejército para este fin”.

Decreto Legislativo 40-2000 → Aprobado el 16 de junio de 2000, este decreto blinda la participación militar en tareas de seguridad ciudadana como lo señalan los artículos 1 y 2:

“Las fuerzas de seguridad civil podrán ser apoyadas en sus funciones de prevenir y combatir el crimen organizado y la delincuencia común, por las unidades del Ejército de Guatemala que se estimen necesarias, cuando las circunstancias de seguridad del país demanden la asistencia, o los medios ordinarios de que dispongan las fuerzas de seguridad civil se estimaren insuficientes”. El decreto faculta al Ejército a apoyar a las fuerzas civiles “en todo el territorio nacional”.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad: Decreto Legislativo 18-2008

Su objetivo fue sentar una normativa jurídica necesaria para coordinar integralmente las actividades de seguridad interna, externa y de inteligencia del Estado de Guatemala, para actuar de forma preventiva y efectiva ante las amenazas a la seguridad, en respeto a la Constitución Política, derechos humanos y tratados internacionales que Guatemala ha ratificado.

Iniciativa de Ley 6076 o Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública y del Ejército: El 4 de agosto de 2022, recibió un dictamen favorable de la Comisión de Gobernación en el Congreso, y fue entregada al pleno para votación. Su propósito principal es regular el uso de la fuerza para la Policía Nacional Civil y el Ejército en situaciones de orden público, así como los “niveles de resistencia y uso de la fuerza proporcional (...) para neutralizar a un individuo” en los casos más severos. La iniciativa añade un artículo al Código Penal para que policías y soldados puedan sustentar sus acciones en la defensa propia o de terceros, así como otro artículo al Código Procesal Penal para ofrecer la medida sustitutiva de arresto domiciliario para policías y soldados que enfrenten un proceso penal por hechos cometidos durante el ejercicio de sus funciones. Para el 23 de agosto, ante el rechazo de diferentes organizaciones de la sociedad civil, la junta directiva del Congreso anunció su decisión de archivar la ley en lugar de someterla a votación y aprobación del pleno.

3. Guatemala: Qué ocurre en el terreno

En 2008, el politólogo Gabriel Aguilera Peralta señaló un contraste entre Guatemala y los países en el Triángulo Norte y el resto de Centroamérica (Aguilera, 2008: 129 y 130): en los años de la posguerra, la reforma del sistema de seguridad llevó a que las “Fuerzas Armadas [se sometieran] al poder civil” en Nicaragua, y a una nueva policía “apolítica sometida a los controles civiles” en Panamá, mientras que en Costa Rica los cuerpos de seguridad “recuperaron plenamente su carácter civil”. Aguilera no podía prever que, diez años más tarde en Nicaragua, el gobierno sandinista de Daniel Ortega utilizaría a fuerzas del estado para ejercer violencia represiva contra civiles desarmados, y en “niveles deplorables”, según Amnistía Internacional.

En Guatemala, El Salvador y Honduras, el proceso fue problemático desde un principio. Aguilera observó que, “aunque se logró una satisfactoria reconversión de los Ejércitos y su sometimiento al poder civil”, crecía la violencia criminal. La publicación de Aguilera es de 2008, cuando la tasa de homicidios en Guatemala incrementaba de forma sostenida, hasta que comenzó a bajar en 2010. Mientras tanto, Honduras se encaminaba a la tasa de homicidios más alta del mundo en 2012.

En Guatemala, el Acuerdo para el Fortalecimiento del Poder Civil no funcionó como una herramienta para “la efectiva transformación estructural de las relaciones cívico-militares” porque las autoridades civiles no lograron aprobar e implementar las leyes que permitieran echar a andar ese proceso (Arévalo, 2021: 132).

En 2008, se aprobó la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, para integrar y coordinar cualquier operativo y estrategia en términos de seguridad interna, externa e inteligencia. Sin embargo, uno de sus errores fue que no derogó acuerdos y decretos anteriores en la materia, como el 40-2000 y la misma Ley de Orden Público de 1970, según Mario Mérida,ⁱⁱⁱ ex director de Inteligencia Militar, y ex director de la PN en los años 90.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad fue insuficiente para desarrollar políticas que llevaran a cambios estructurales sostenibles. Cuando el gobierno de Álvaro Arzú (1996-2000) no consiguió la aprobación ciudadana de reformas a la Constitución en 1999, cerró las puertas a cambios como la “civilización” del Ministerio de la Defensa (Arévalo, 2021: 132). Una de las razones por las que no lo consiguió es porque no acompañó la consulta de una agresiva campaña informativa. Muchos ciudadanos acudieron a las urnas sin saber por qué votaban, y el planteamiento de las preguntas era tan complejo que la mayoría no lo comprendió.

En 2008, Aguilera planteó una serie de cambios que el proceso del fortalecimiento del poder civil implicaba en la región. En este capítulo, se hace el ejercicio de explicar por qué no funcionaron o se desnaturalizó el objetivo de los actores referidos en Guatemala.

| ACTORES REFERIDOS | CONTENIDO |
|-------------------|---|
| Fuerzas armadas | Retirada de espacios de influencia no correspondientes Sometimiento al poder civil Separación de la seguridad interna Sometimiento a la justicia civil Reducción de efectivos y presupuestos |
| Policía | Naturaleza civil y retirada de presencia militar Profesionalización y tecnificación Eficiencia y eficacia Operando dentro de los derechos humanos y el Estado de Derecho Disponibilidad de recursos humanos y materiales Sensibilidad de género y étnica Dimensión de seguridad comunitaria Políticas preventivas |
| Justicia | Reforma legislativa penal Ministerios Públicos eficaces y eficientes Capacidad de Investigación criminal Reforma y fortalecimiento del organismo judicial |
| Inteligencia | Separación de la Inteligencia policial de la militar Inteligencia estratégica civil Controles democráticos |

Fuente: Pensamiento Iberoamericano/Aguilera, 2008, página 130.

3.1 Fuerzas armadas: número de efectivos, presupuesto e influencia

En 1996, el país tenía una fuerza militar de 43 mil efectivos, entre soldados, mandos medios y especialistas, y el compromiso de los Acuerdos de Paz era una reducción de un 33% (Rico, 1996). Entonces, el gobierno de Arzú devolvió a un grupo considerable de oficiales militares a los cuarteles o a situación de retiro.

“La peor época de las fuerzas armadas fue el gobierno de Arzú, que purgó al Ejército”, dice Mérida (2022). “No hubo modernización. La purga fue por medio de un retiro voluntario. Le dieron unos

centavos más a los que se fueron”. La reducción de efectivos continuó en las siguientes administraciones de Alfonso Portillo (2000-2004) y Óscar Berger (2004-2008).

Arzú y Portillo desplazaron a toda una generación de generales y los enviaron a retiro, para ascender a oficiales afines a sus intereses. En el caso de Portillo, su intención era nombrar al general Otto Pérez Molina como su ministro de la Defensa, pero el general retirado y líder del partido oficial, Efraín Ríos Montt (también presidente del Congreso) se opuso. Entonces, la administración nombró a un oficial de un rango menor, y eso obligó al retiro de al menos 30 generales (porque ningún oficial de alta puede tener un rango superior al del ministro de la Defensa). Una vez desplazado, Pérez Molina se propuso crear su propio partido político, el Partido Patriota, que surgió en 2001 (López, 2012) (López, 2016).

Arzú y Berger también redujeron el presupuesto del Ejército. Berger incluso rebasó las metas que establecían los Acuerdos de Paz. En 2004, el plan de su administración completó el retiro del 43% de los efectivos (10% más que Arzú) y la reducción del 36% del presupuesto (Sagone, 2005). El retiro de 5,983 efectivos entre oficiales, especialistas y tropa significó la erogación de Q360 millones (US\$48 millones). No eran simplemente “centavos” como decía Mérida. Bajo Arzú se dio de baja a 14,300 militares. Para 2021, el número de efectivos del Ejército alcanza los 21 mil (Expansión, 2022). Es decir, el 50% de la cifra de 1996 y un 17% más de cuanto establecían los Acuerdos de Paz.

Estos datos explican por qué las metas de reducción del presupuesto y de efectivos se superaron en el caso de Guatemala, según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi). Esta es la razón por la cual se afirma que el presupuesto, por sí solo, no refleja el grado de influencia militar en el estado, desde el Ministerio de la Defensa, y por medio de los oficiales retirados que ocupan cargos públicos.

Por ejemplo, en la administración de Alejandro Giammattei (2020-2024) hay ocho militares retirados con vínculos a inteligencia militar, corrupción e incluso a casos de violaciones de derechos humanos y hechos de lesa humanidad, ocupando diputaciones en la bancada oficial Vamos. Tres están en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE),^{iv} y otros en Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS),^v y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

“Los militares de la vieja guardia todavía tienen mucho poder en algunas decisiones del Ejército”, dice Francisco Jiménez,^{vi} exministro de Gobernación (2009) y exdirector fundador de la Digici (2007-2008). “Sobre todo este gobierno tiene mucha presencia de exmilitares de esa escuela, [y representan] un riesgo de que vayamos a un proceso de militarización”, agrega Jiménez, quien considera que todavía es demasiado arriesgado afirmar que hay una militarización de la seguridad ciudadana.

Al inicio de su gestión, Giammattei nombró como su primer ministro de Gobernación al general retirado Edgar Leonel Godoy Samayoa, quien era un socio cercano a la élite empresarial y lo fue del expresidente Arzú. Una semana después de iniciado el gobierno en enero de 2020, implementaron estados de Prevención en tres departamentos con altos índices de actividad de pandillas. Godoy renunció por motivos de salud después de cuatro meses en el cargo. Lo sucedió el civil Oliverio García Rodas, removido cinco meses después, y lo sucedió otro civil: Gendri Reyes Mazariegos, abogado formado en la Escuela de Carabineros de Chile (El Observador, 2020: 65).

Entre 2020 y 2021, el quinto viceministro de narcoactividad fue el retirado coronel de aviación Mario Adolfo Castañeda Serrano.^{vii} En 2021, el ministro Reyes nombró al abogado y civil Fernando Rodas De León en sucesión de Castañeda. Sin embargo, el 26 de enero de 2022, cuatro días después que Reyes dejó la cartera del Interior, el presidente Giammattei nombró como su sucesor al retirado general de Brigada David Napoleón Barrientos Girón. Sólo un mes después, Barrientos comenzó a implementar operativos conjuntos de PNC y soldados en zonas marginales, para reducir la incidencia de delitos contra la vida y la propiedad (Mingob, 2022).

El mandatario también designó como jefe de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia (SAAS), al retirado coronel de infantería Héctor Francisco Castillo Alvarado, pese a que la idea de cerrar en 2003 el Estado Mayor Presidencial (EMP, un cuerpo élite militar para proteger al presidente y su familia) y crear la SAAS (Hemeroteca PL, 2015), era crear un cuerpo de seguridad para el presidente 100% civil (El Observador, 2020: 27, 29, 30, 43, 45, 48-60, 64).

La reducción del presupuesto desde la Firma de la Paz en 1996, mientras tanto, se cumplió de forma relativa. El gasto del Ministerio de Defensa como porcentaje del gasto público total se redujo entre los años 2000 y 2020, con algunas alzas leves y fluctuaciones. No obstante, en estas dos décadas pasó del 6.41% al 2.83% del gasto público. Lo mismo ocurre con el gasto de Defensa como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), que en el mismo lapso bajó de 0.92% al 0.48% (Expansión/Datosmacro.com, 2021). El recorte más drástico ocurrió en 2004, con Berger, con la reducción del gasto militar en 50% más de cuanto establecían los Acuerdos de Paz, (Arévalo, 2008).

En este sentido, las metas de reducción presupuestarias del Ministerio de la Defensa están “sobre alcanzadas”, según Ricardo Barrientos, analista *senior* del Icefi. Barrientos sugiere que el truco está en los detalles y en la forma en que Defensa maneja sus gastos a lo interno, algo que no resulta evidente en la información pública disponible en sus presupuestos. Carlos Gossmann, otro analista en el Icefi, señala que el presupuesto de Defensa sí aumentó, pero no a un ritmo mayor que el presupuesto de otros ministerios, aunque sí tiene uno de los mayores porcentajes de ejecución presupuestaria del gabinete.^{viii}

Hay algunos detalles reveladores, como señala Barrientos. Entre 2015 y 2017, el Ministerio de la Defensa recibió una asignación promedio anual de Q70,444,267.50 (US\$9.3 millones) por la participación del Ejército en la seguridad pública. El monto asignado se elevó cada año y aumentó de 3.2% entre 2014 y 2015, a 5.6% entre 2015 y 2016, aunque bajó a 4.6% de 2016 a 2017. Sin embargo, los montos equivalían al 3.2% del presupuesto del ministerio en 2014 y 2015, al 3.5% en 2016, y al 3.9% en 2017 (WOLA, 2020: 22). Estos incrementos ocurrieron al final de la administración del general retirado Pérez Molina (encarcelado el 3 de septiembre de 2015 por varios casos de corrupción), y durante la administración de Jimmy Morales (2016-2020), cuyos principales asesores tenían vínculos con inteligencia militar (Barreto, et al. 2018).

Posteriormente, es casi imposible identificar detalles en las cifras del presupuesto porque no están debidamente identificados, sino se ocultan bajo nombres de programas que incluyen varios rubros. Es como buscar una aguja en un pajar, como se observará en un presupuesto de 2021, y en una tabla de Excel con los presupuestos de los últimos 12 años incluidos en el anexo.

Una publicación de la *Washington Office on Latin America* (WOLA) destaca los mensajes simbólicos que envió Morales cuando anunció, en 2018, que no solicitaría la renovación del mandato de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), un anuncio que hizo en el Palacio Nacional rodeado de oficiales militares en uniforme de camuflaje, algunos con sus boinas de la Escuela Kaibil. WOLA señala que era reminiscente del anuncio que el general Ríos Montt hizo del golpe de estado en marzo de 1982. Ríos también estaba rodeado de un grupo similar de militares durante el anuncio televisado (Isacson, 2018). En 2018, la CICIG tenía en la mira a varios funcionarios corruptos del gobierno de Morales, y anteriores, incluidos militares.

Habían transcurrido 36 años entre una imagen y otra, y era evidente que la separación entre las fuerzas armadas y la seguridad interna no ocurrió en la teoría ni en la práctica, como tampoco el hábito del Ejecutivo de acudir al Ejército para protección ante una amenaza—aun si esa amenaza era la CICIG.

Factores históricos

El Ejército, que intervino en la seguridad ciudadana durante el conflicto armado (1960-1996) para “aplantar al ‘enemigo interno’”, también tenía la tarea constitucional de “la defensa de la [contra] revolución”. Esa tarea legitimó su participación en la política, y llevó a su politización (Arévalo, 2021: 128).

El Ejército estuvo amalgamado con el Estado y su administración durante décadas de regímenes militares entre 1954 y 1985, algunos de facto y otros, en teoría, producto de elecciones libres (Galicia, 2015). De esa cuenta, para 2018, la CICIG se había convertido en una presencia incómoda también para el Ejército, en un enemigo en común para civiles y militares en posiciones de poder y nada ávidos de rendir cuentas.

Hasta 1986, el Ejército siguió el modelo de la Doctrina de Seguridad Nacional: las fuerzas armadas controlan la vida social y política en el país con estructuras autoritarias atrás de una fachada democrática (Arévalo, 2021: 128). La transición hacia gobiernos civiles lo llevó hacia la Tesis de Estabilidad Nacional, cuyo autor y estratega fue el general Héctor Alejandro Gramajo, el primer ministro de la Defensa del primer gobierno civil en 1986 después de décadas de regímenes militares. La transición quería decir que “el ejército simplemente estaba cediendo el control administrativo y político del país” para fortalecerse como institución y ganar legitimidad ante la población (Rosada, 1999: 178, 179). Se trataba de reglas constitutivas en las que el socio dominante en la coalición civil-militar, el Ejército, delegaba tareas en su socio subordinado, las autoridades civiles (Mares, 1998: 2, 3). El entonces presidente Vinicio Cerezo incluso admitió que sólo tenía el 30% del poder (Arévalo, 2021: 130).

Sin un proceso de subordinación efectiva, el retiro de los militares de la política sólo significaba un retorno a los cuarteles donde seguirían monitoreando la escena política, mientras esperaban por la próxima crisis política que requiriera su intervención para “rescatar” a la nación (Arévalo, 2021: 129). Pero el Ejército también era el salvavidas de la élite empresarial cuando las acciones del Ejecutivo no coincidían con sus intereses económicos y/o políticos. Un ejemplo fue la intervención de una facción del Ejército ante el autogolpe de Estado del presidente Jorge Serrano Elías en mayo de 1993, que obligó a Serrano a dejar el poder.

En 1996, Arzú mantuvo en las jefaturas del EMP a oficiales de la Fuerza Aérea, desplazando a oficiales de Infantería, a quienes les correspondía el ascenso. Sin embargo, el presidente no quería estar rodeado de oficiales que pudieran tener antecedentes de violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado. No obstante, del Ejecutivo surgió la aprobación para la conformación del Comando Antisecuestros y del Comando Antinarcoótico del EMP, con oficiales militares de esa unidad, que no estaban sujetos a la justicia civil ni participaban en los procesos judiciales en casos de secuestro y narcotráfico, como debían hacerlo los oficiales de la Policía Nacional Civil (PNC), que comenzó a funcionar en 1997. Por ejemplo, cuando hubo un tiroteo entre oficiales del Comando Antisecuestros y varios investigadores del entonces Servicio de Investigación Criminal (SIC) de la PNC ese año en la capital, resultando herido un detective, ningún oficial del Comando Antisecuestros del EMP fue sujeto a un proceso judicial.

Hasta 1996, los oficiales militares retirados podían integrarse automáticamente a la entonces Policía Nacional (PN).^{ix} Después de la Firma de la Paz, debían tomar el curso de la PNC de tres meses. Para 1998, resultaba evidente que la PNC tenía serias deficiencias. Un estudio de la WOLA (Byrne, et al. 2000: 4, 6, 7, 32, 33, 52) reveló que una de las razones es que casi el 50% de la nueva fuerza policial estaba conformada por agentes de la PNC reciclados, que habían sido PN, y que llevaban consigo viejas prácticas del conflicto armado, que incumplían procedimientos profesionales de la nueva Policía. No hay datos acerca de cuántos de los agentes PN reciclados habían pertenecido al Ejército.

En un nivel macro, en la administración Portillo, la baja de al menos 30 oficiales del Ejército que habrían sido ascendidos a generales tuvo un impacto indirecto en la PNC. Algunas fuentes señalan que la maniobra le restó liderazgo a las fuerzas militares, y llevó a ascender a otros oficiales que años después acabaron involucrados en actos de corrupción y, en algunos casos, encarcelados. Estos hechos influyeron en la calidad de las fuerzas militares que participaban en tareas de seguridad ciudadana, algunos de los cuales ocuparon jefaturas en los cuerpos de investigación de la PNC—un extremo avalado por el contenido ambiguo del Decreto 40-2000, que permitía la participación de militares en tareas de seguridad.

En realidad, el impacto de los oficiales dados de baja fue relativo porque desde finales de los años 80 había reportes del involucramiento de oficiales militares en narcotráfico y corrupción.

Por aparte, la reducción de las fuerzas militares fue un arma de doble filo. En la administración de Berger, el recorte y retiro de presencia militar en diversas zonas del país las convirtió en corredores claves del narcotráfico, particularmente en Petén, porque no había una fuerza civil capaz de contener el trasiego en esas zonas (Jiménez, 2022; López, 2011: 164, 165, 205, 210; López, 2016).

En 2008, el gobierno de Álvaro Colom aumentó el número de la tropa militar en Petén para contrarrestar el narcotráfico, pero fue insuficiente. Un fiscal de Narcoactividad dijo ese año que los mil soldados que patrullaban las zonas de más narcotráfico en el departamento eran insuficientes (Huitz, 2008). En 2021, el vocero del Ministerio de la Defensa, Rubén Téllez, señaló que tenían 600 soldados asignados a Petén, pero ese año el departamento seguía siendo un *hub* para el tráfico aéreo de cocaína por las vastas distancias que cada soldado debía cubrir (un promedio equivalente a al menos mil campos de fútbol por soldado). Según Jiménez, el hecho de que los aterrizajes seguían ocurriendo en los mismos departamentos (entre 2019 y 2021), quería decir que debía haber complicidad de autoridades locales (López, 2021).

Pese a que el Ministerio de la Defensa es uno de los ministerios con mayor ejecución presupuestaria, esto no se refleja en un ejército mejor equipado para las tareas que le delega el gobierno civil. Por ejemplo, según Téllez, no tienen el equipo necesario para combatir el narcotráfico, como aviones de seguimiento para obligar a las aeronaves cargadas con cocaína a aterrizar en lugares controlados por las autoridades. Los helicópteros no pueden cumplir esa función, y a veces ni se usan para trasladar droga o personal.

En un decomiso del 31 de marzo de 2022, en Baja Verapaz (160 kilómetros al norte de la ciudad de Guatemala), un grupo de soldados debió caminar siete horas cargando 1,065 kilos para sacarlos de un área remota y llevarlos a la brigada militar más cercana. Ese decomiso sólo ocurrió porque la aeronave se accidentó. En seis aterrizajes entre enero y mayo, fue el único caso en el cual incautaron cocaína. En los demás, llegaron hasta la aeronave cuando los traficantes ya habían huido con la droga. Arévalo apunta que el equipo militar es rudimentario y tiene un mantenimiento precario, particularmente en áreas remotas del país, y que la institución militar se ha debilitado [en sus funciones] por su subordinación a un poder político corrupto (Arévalo, 2021: 139). Un total de 126 aeronaves vinculadas al narcotráfico han aterrizado en el país entre 2019 y junio de 2022; un total de 118 lo han hecho en los mismos seis departamentos.

El grado de intervención del Ejército en la seguridad interna-externa es ambiguo, y depende de una decisión política, según el analista Edgar Gutiérrez.^x “Pese a su rol controversial en el conflicto armado, es una de las instituciones mejor calificadas por la gente”, observa Gutiérrez. “Los políticos no pierden de vista ese punto, pero un problema de origen es que los presidentes han sido inconsistentes para dictar la misión y proporcionar los medios adecuados al Ejército”. De ahí que repartieran sacos de fertilizantes durante el gobierno de Portillo, o bolsas de alimentos (la “Bolsa Solidaria”) en la administración de Colom (2008-2012).

La ambigüedad en el papel militar prevalece. Arévalo subraya cómo, en 2021, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército mantenía un programa para el mantenimiento de caminos vecinales, la fabricación de escritorios en talleres militares para escuelas estatales, la capacitación en cibercrimen para abogados del estado con inteligencia militar, la reforestación a manos de batallones militares, la distribución de ayuda estatal y el monitoreo del nivel de los ríos durante la estación lluviosa, entre otras tareas. “En otras palabras, para cualquier necesidad que el gobierno civil encuentre más fácil abordar por medio de la fuerza militar obediente”, explica Arévalo (Arévalo, 2021: 136). En época de pandemia, enfermeros del Ejército también han administrado la vacuna contra el Covid-19.

Las administraciones Arzú (1996-2000), Portillo (2000-2004), Berger (2004-2008), Colom (2008-2012), y las siguientes, siguieron nombrando a oficiales militares (de alta y baja) en posiciones claves con base en criterios personales y alianzas políticas, pero con poca consideración a méritos personales, y capacidad para el puesto a desempeñar. El gobierno de Portillo continuó con el patrullaje combinado, de militares y policías, y lo extendió a la protección perimetral de las cárceles (algo que no evitó las fugas). Ninguna de estas administraciones demostró una implementación coherente del Acuerdo para el Fortalecimiento del Poder Civil, y eso se reflejó en la ambigüedad con la que manejaron el tema militar (Arévalo, 2021: 130).

Recortes militares, sólo una causa para avence del narcotráfico

En las administraciones Berger (2004-2008) y Colom (2008-2012), la reducción del Ejército iniciada con Arzú y continuada con Berger apareció como un arma de doble filo.

En 2008, Aguilera escribió cómo la ampliación del espacio entre las personas y el Estado fue aprovechada por la transnacionalización del crimen organizado (Aguilera, 2008: 130). No obstante, la presencia militar en los años 80 y principios de los 90, cuando tenía un control casi total del país, no impidió el narcotráfico, ni que algunos soldados y oficiales se convirtieran en sus cómplices (López, 2011: 149). Esto, en un contexto en el que procesar a un oficial por narcotráfico era una rareza.

Destaca el ejemplo de los fallidos intentos por procesar y extraditar a EE. UU. por narcotráfico al capitán Carlos Ochoa Ruiz, a principios de los años 90. Los intentos acabaron con el asesinato del magistrado Epaminondas González Dubón de la Corte de Constitucionalidad, que había aprobado la extradición. La decisión se revirtió y Ochoa quedó libre, hasta que cayó a finales de la década y fue enviado a prisión en Guatemala, después que las autoridades estadounidenses desistieron de extraditarlo.

En 2008, cuando se incrementó la presencia militar en los corredores del narcotráfico, al amparo del Decreto 40-2000, los resultados no estaban garantizados. Nuevamente, no se abordaba el problema de fondo: que se había reducido al Ejército sin fortalecer a la PNC para enfrentar las amenazas del crimen organizado. Para 2011, el presidente Colom decía que el narcotráfico causaba seis de cada diez homicidios, cuando la tasa de homicidios del país era de 46 por cada 100 mil habitantes, una de las más altas del mundo después de Honduras.

La PNC y el MP carecían de datos concretos para explicar de dónde salían las cifras que el mandatario utilizó para justificar la presencia militar en zonas del país donde se le había retirado años antes. Según Jiménez, en la administración de Colom, la vigilancia militar también se extendió hacia la Franja Transversal del Norte, un tramo que recorre desde el norte de Huehuetenango hasta el norte de Alta Verapaz, y que se convirtió en un corredor de los Zetas desde 2008.

Los resultados de los estados de Excepción tampoco se sostenían en las reuniones con el Ejecutivo. Dos realizados en 2010 y 2011 en Alta Verapaz para controlar la presencia de los Zetas produjeron cerca de cien capturas y el decomiso de armas de fuego, pero no los detuvieron (otros factores en el año y gobierno siguiente tuvieron más incidencia). El pretexto de la lucha antinarcótica sirvió para solicitar un aumento del presupuesto, pero las justificaciones seguían siendo más políticas que técnicas.

“[Hubo] una solicitud de aumento presupuestario para el Ejército sin ningún criterio estratégico de planificación en términos de la defensa”, recuerda Jiménez de esa administración, en la que fue ministro de Gobernación después que dirigió la Digici. El exfuncionario dice que el criterio planteado es que había amenazas al país que ameritaban un incremento presupuestario. “Nunca hubo una respuesta técnica”, agrega. “Era una respuesta política, y fue un mecanismo que Álvaro Colom utilizó para tener apoyo del Ejército. En una reunión del Consejo Nacional de Seguridad, le dije al ministro de la Defensa, ‘Necesito que me dé evidencia de los resultados cuando hay intervención del Ejército y de los estados de Excepción cuando se dan’. Me pusieron mil pretextos y nunca presentaron nada”.

En los gobiernos de Berger y Colom, el poder y la influencia militar incluían un elemento de impunidad. En marzo de 2011, el ministro de la Defensa Abraham Valenzuela fue una de las dos personas que recibieron una llamada del narcotraficante Juan Ortiz, minutos después que fue detenido porque EE. UU. pidió su extradición. Valenzuela y el gobierno no ofrecieron explicaciones públicas, y el ministro no fue destituido sino hasta siete meses después. El Ministerio Público nunca anunció que estaba bajo investigación.

En 2012, con un presidente exmilitar (Pérez Molina, 2012-2015) y un ministro de Gobernación exmilitar (Mauricio López Bonilla), volvieron los patrullajes conjuntos y se instalaron destacamentos militares en zonas urbanas para el control de la delincuencia y el crimen, aunque según Jiménez, se desplegó menos fuerza militar que en la administración anterior de Colom, un presidente civil.

En el primer año de gobierno, destacaron los patrullajes combinados en Mixco, un municipio colindante con la capital de Guatemala, donde el hijo del presidente Pérez Molina, Otto Pérez Leal, ganó la alcaldía. Asimismo, entre 2014 y 2015, el gobierno central instaló un destacamento militar en la zona más poblada de la capital, la zona 18, para combatir a las pandillas. La medida redujo temporalmente los delitos contra la vida, aunque en ese mismo lapso incrementaron los delitos contra la propiedad (robos y asaltos).

Fue irónico que, en 1998, según el testimonio de un expandillero de la Mara Salvatrucha, una clica de la MS comprara armas de fuego a un oficial militar de alta que las obtenía de forma ilícita, para que después el gobierno empleara fuerza militar para combatir a la MS y a Barrio 18 (López, 2011). Para 2017, había al menos un caso documentado de un soldado que también vendía armas a Barrio 18 (El Periódico, 2017).

De la administración de Pérez Molina, Jiménez señala que los estados de Excepción tampoco arrojaron mayores resultados. “[El ministro de Gobernación] López Bonilla hizo una gran bulla por [la aprobación de] un estado de Excepción, y lo que lograron sólo fue la recuperación de una moto robada”, señala el exministro.

El resultado de los patrullajes combinados, para reducir las extorsiones al transporte público, tampoco fue duradero. Luego, en septiembre de 2015, el mismo Pérez Molina fue capturado por varios casos de corrupción. Le siguió López Bonilla, en julio de 2016, también por casos de corrupción, aunque un año después EE. UU. lo pidió en extradición después de acusarlo de estar involucrado en narcotráfico (como Roxana Baldetti, la vicepresidenta de Pérez Molina).

El gobierno de Morales (2016-2020), con apoyo del Congreso, decretó estados de Sitio en zonas con alta incidencia delictiva, de narcotráfico, o conflictividad social relacionada con problemas limítrofes, o de contaminación por la minería, haciendo uso de la Ley de Orden Público y Estados de Excepción de 1970. Aunque para entonces el Ejército se había reducido en un 50% en relación con 1996, había suficiente tropa y oficiales (21 mil) para imponer la medida. La reducción militar tampoco impidió al gobierno de Giammattei (2020-2024) decretar siete estados de Excepción sólo en los primeros dos años y medio de su gobierno (por delincuencia, narcotráfico o conflictividad social), todos, con resultados de corto plazo.

Jiménez señala que la instalación de estados de Excepción por lo general es aprovechada por el Ministerio de la Defensa con fines de corrupción porque hay una menor restricción en los gastos.

Sin embargo, la información disponible al respecto es limitada. Incluso cuando se solicita por la Ley de Acceso a la Información, una especie de FOIA en los Estados Unidos, el ministerio suele responder que se trata de información de seguridad nacional que no está disponible por ese motivo.

Arévalo, también diputado (2020-2024), señala que actitudes como la renuencia del Ejército a someter sus gastos al escrutinio de algunas comisiones parlamentarias subrayan un hecho: su subordinación a las autoridades civiles (en papel) no impidió su resistencia a las formas institucionalizadas de control civil democrático. Otra demostración de ello es la renuencia del Ministerio de la Defensa de ofrecer acceso a la PNC al registro de las armas que el Ejército tiene en bodega y en uso,^{xi} y a registrar las armas de fuego militares en la Dirección General de Control de Armas y Municiones (Digecam), pese a que los militares la administran.

Otros recursos: el caso de la Digecam

En el caso de Guatemala, también es significativa la cuota de poder económico y político que tienen los militares o exmilitares. Un ejemplo es la discrecionalidad del Ministerio de la Defensa para manejar la Digecam, que extiende licencias de tenencia y portación de armas de fuego, así como monitorea la compraventa e importación de armas de fuego y municiones. No hay información pública respecto a los ingresos totales por los trámites realizados.

La falta de control en el Ejército respecto al manejo de sus armas, y los robos internos, también han incidido en la disponibilidad de armas de fuego en el mercado negro. Algunos casos se cuentan en miles de armas sustraídas ilegalmente sin deducción de responsabilidades en el sistema de justicia. Es un caso grave si se considera que ocho de cada 10 homicidios se cometen con armas de fuego. Sólo un caso, reportado por la prensa en 2010, hace referencia a la sustracción de bodegas militares en 2007 y en el gobierno de Berger, de 26,994 armas ofensivas, en cuenta, fusiles y ametralladoras (El Periódico, 2010).

Los Acuerdos de Paz establecían que la Digecam debía pasar a manos civiles, por medio de una oficina especializada en el tema en el Ministerio de Gobernación, pero ningún gobierno ha implementado el cambio en los últimos 26 años.

Tampoco hay información disponible, de forma independiente, acerca de la Fábrica de Municiones del Ejército, que fabrica municiones para las armas del Ejército. La única información disponible acerca de la fabricación de municiones es la palabra del Ministerio de la Defensa. Lo mismo aplica al registro de armas de fuego, que ni siquiera está disponible para la PNC, aunque Téllez^{xii} asegura que existe y que el control es estricto.

Otros ingresos que recibe o genera el Ministerio de la Defensa son aquellos que, según Icefi, recibe del Ministerio de Gobernación por prestar sus servicios durante los estados de Sitio, y que WOLA identificó en un informe hasta 2017. Estos gastos ya no son identificables en el presupuesto porque son incluidos en un segmento de transferencias que incluyen otros rubros. Consultado al respecto, el Ministerio de la Defensa no informó acerca del tema.

Extraoficialmente, Mérida afirma que escuchó en calidad de “rumor” que el Ejército recibe un aporte en combustible del Ministerio de Gobernación para los estados de Excepción y operaciones conjuntas con Policía, en combustible, no en efectivo. No hay datos oficiales para confirmarlo. Aun así, Mérida observa que “[hay] más libertad para ampliar los recursos financieros” en los estados de

Excepción. “Recuerde que ese es el pleito que se tiene cuando imponen un estado de Sitio, que dejan abiertos los gastos y eso conlleva a malos manejos”, afirma el exfuncionario, en coincidencia con Jiménez.

3.2. La Policía

La administración Arzú cumplió con la reducción del Ejército, pero se incumplió con la reducción de la presencia militar en tareas de la seguridad interna al emplear los comandos del EMP. Sus operaciones estaban cubiertas por el Acuerdo Gubernativo 90-96 y el AFPC, en teoría, pero operaban al margen de la ley. La PNC sí recibió una mayor tecnificación con recursos de EE. UU., la Guardia Española, por medio de la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (Minugua), entre otras fuentes, pero las operaciones de alto impacto solían ser lideradas por los comandos del EMP. Un ejemplo eran los casos de narcotráfico de alto perfil y el secuestro de miembros de las familias más acaudaladas del país (IPS, 1997; Figueroa, 2012; Rico, 1997).

Mientras que la Minugua subrayaba la importancia de que la PNC operara observando un pleno respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho, con sensibilidad étnica y de género, y una orientación hacia la prevención y a una policía comunitaria, había un doble estándar para los oficiales militares. Los miembros de los comandos del EMP no tenían cuentadancia alguna ante órganos de justicia civil, y menos ante la Minugua.

En la administración de Portillo, la Ley de la Policía Nacional Civil se transgredió desde un principio porque los ascensos no se aplicaron con base en méritos de la carrera policial (FOSS, 2020: 18). En violación a la ley, el ministro de Gobernación, el exmilitar Byron Barrientos, colocó a un abogado y exdiputado en la Dirección General de la PNC (Rudio Lecsán Mérida), quien autorizó la ubicación de oficiales militares en jefaturas de las unidades de investigación de la PNC. Asimismo, el primer año de la administración Portillo, la aprobación del Decreto Legislativo 40-2000 se convirtió en un cheque en blanco para el uso de fuerzas militares en tareas de seguridad ciudadana y otras tareas.

Pese al incremento en la presencia militar en la PNC, que obedecía al argumento de que la fuerza civil no tenía la capacidad por sí sola de enfrentar los desafíos del crimen organizado, como el narcotráfico, el país fue descertificado por los EE. UU. Fue un voto de desconfianza hacia su compromiso de luchar contra el narcotráfico. También había un elemento de corrupción en la PNC que no tenía relación con el papel del Ejército, sino con una deficiente preparación y evaluación de los candidatos a agentes y oficiales de la PNC. Incidían los malos hábitos heredados del conflicto armado, cuando la PN actuaba con poca o ninguna observancia a los derechos humanos. El debilitamiento de las fuerzas policiales tenía una relación directa además con factores históricos y estructurales, y de cultura militar, que asignaban más recursos y profesionalización a personal militar que policial (*Institucionalidad de la Seguridad Democrática*, 2004: 24).

Pérez Molina (2012-2015) nombró a un número aún más grande de militares retirados en puestos del Ministerio de la Defensa, y fortaleció unidades militares que realizaban tareas de seguridad pública. Después que Francisco Rivas, el primer ministro de Gobernación de Morales (2016-2020), intentó modernizar y profesionalizar a la PNC, su sucesor Enrique Degenhart destituyó a los policías de carrera que lograron ascensos por mérito y nombró a personas afines a su círculo de confianza.

El plan de la Alianza para la Prosperidad, de ayuda de EE. UU. para el Triángulo Norte para invertir en desarrollo y reducir la migración, incluía un componente que obligaba a la eliminación de los patrullajes combinados salvo para operativos en zonas fronterizas y contra el narcotráfico. Así, en 2018, se desmovilizó la Reserva Militar para Seguridad Pública (Arévalo, 2021: 134, 135). Era un gesto simbólico más que de peso, porque ese año Morales anunció el cierre de la CICIG flanqueado por el alto mando militar, y algunos funcionarios civiles entre quienes estaba Degenhart.

Jiménez afirma que actualmente hay una mayor presencia de asesores que son militares retirados, como el ministro Barrientos (desde julio de 2022), que es lo normal, considerando que el titular de la cartera llevará a su gente de confianza para trabajar en el ministerio. No obstante, esta tendencia tampoco considera la preparación para los puestos que ocupan. En enero de 2021, bajo la administración de un ministro civil (Gendri Reyes), despidieron cerca de una docena de investigadores y analistas calificados de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) y los puestos fueron ocupados por candidatos a diputados por el partido oficial Vamos, que no alcanzaron un escaño en el Congreso en las elecciones de 2019. Según uno de los analistas despedidos, ninguno de los militares contratados tenía experiencia en prevención de la violencia.^{xiii}

Arévalo subraya que los militares retirados no representan los intereses institucionales del Ejército de Guatemala, sino sus propios intereses personales y políticos (Arévalo, 2021: 137). Según Carlos Menocal,^{xiv} exministro de Gobernación (2010-2012), esos intereses y el choque entre ellos han impedido los resultados en materia de inteligencia y prevención en la SIE y la Digici.

Jiménez afirma que la PNC también sufre una alteración de “métodos y procedimientos” conforme los militares de la “vieja escuela”, que sale del conflicto armado y la Guerra Fría, donde los ejércitos tienen un papel político determinante en la conducción del estado. “Si lo vemos de esa manera, entenderíamos como militarización el que las fuerzas de seguridad, aunque no sean militares, asumen métodos, procedimientos, y una perspectiva conceptual cultural que los vincula a métodos militares”, explica el exministro.^{xv} “Si hay un proceso de militarización, es en este sentido. Ese viejo esquema del ‘enemigo interno’ lo aplican al ejercicio de la policía”.

Jiménez señala que va en aumento el número de quejas que escucha de los policías respecto al también creciente número de militares o exmilitares en la conducción del Ministerio de Gobernación. “Ellos dicen que [les] genera problema porque [los militares] no entienden la cultura y el trabajo policial”, agrega. “En esa dinámica sí diría que hay un proceso de militarización”.

La dinámica es especialmente grave durante los estados de Sitio, pero también en operaciones policiales regulares. El 21 de noviembre de 2020, con el ministro Reyes al mando del ministerio de Gobernación, la PNC reprimió una manifestación pacífica en la capital y varios departamentos con tanta violencia que hacía recordar la represión en los años 80. Si bien hubo violencia de un grupo de manifestantes que incendiaron una parte del Congreso, hubo evidencia documental que comprobó que parte del incendio se originó adentro del edificio, donde había policía antes de los disturbios.

Tres horas después de sofocado el incendio, la policía se lanzó a las calles a capturar personas al azar como responsables de los daños al edificio. Algunos apenas salían de sus trabajos. Antes, lanzaron bombas lacrimógenas en la Plaza de la Constitución donde se había congregado una multitud a manifestar pacíficamente contra la corrupción gubernamental. En la capital capturaron a 46

personas, la mayoría de las cuales pasó casi tres días en la carceleta de la Torre de Tribunales antes que un juez desestimara los casos (España, 2021). Algunos no fueron encarcelados, pero fueron agredidos salvajemente, como el fotoperiodista Carlos Sebastián, a quien un policía golpeó con tanta fuerza con la cachapa de la pistola en la cabeza, que requirió 15 puntos. En Quetzaltenango, un periodista registró el caso de dos jóvenes que recibieron descargas eléctricas en un vehículo policial mientras las llevaban a la comisaría local.

“Todavía hay una resistencia pasiva de muchos miembros de la PNC, de mucha gente que entró y no son reciclados de la PN, que efectivamente se resisten a esta cultura, pero les está costando porque las órdenes vienen de arriba”, afirma Jiménez. “Aquí el problema más grave que veo es un debilitamiento institucional, donde la fortaleza [de la profesionalización policial] se sustituye por una cultura militar en la seguridad”.

3.3. Justicia

En el sector justicia, Aguilera escribió que el proceso de paz implicó cambios en materia de reforma legislativa penal, un Ministerio Público (MP) eficaz y eficiente, con capacidad de investigación criminal y la reforma y fortalecimiento del Organismo Judicial. El único punto que relaciona la militarización de la seguridad ciudadana con la administración de justicia eran los casos de secuestro, por ejemplo, en los que intervenían oficiales militares del Comando Antisecuestros del EMP en la segunda mitad de la década de los años 90. Por ejemplo, hacían incautaciones y capturas, pero después eran agentes de la PNC quienes debían prestar declaraciones ante un juzgado o tribunal sin mencionar la participación de los militares.

No se ha documentado cómo esta dinámica afectó los casos y la administración de justicia, pero ciertamente debió alterar el desarrollo judicial de los procesos en cuanto a la correcta documentación de los hechos. También había otro tipo de intervención de actores militares sin que hasta la fecha se conozca si se trataba de hechos aislados, o de una tendencia. Por ejemplo, había una jefatura o dirección de investigaciones, que asistía a diferentes fiscalías en el MP y en la que trabajó un investigador que había sido oficial de la Brigada de Fuerzas Especiales Kaibil.^{xvi}

El ex kaibil estaba contratado legítimamente como investigador y con todos los procesos de ley. Sin embargo, después de dejar el MP, aseguró que todavía respondía a la Dirección de Inteligencia (D-2) del Ministerio y que le trasladaba información de casos que interesaban. El exmilitar decía que la D-2 trabajaba con oficiales en situación de retiro que no podían ser rastreados hasta el Ministerio de la Defensa. Agregó que estos militares en retiro hacían diversas tareas, desde la vigilancia de personas particulares y funcionarios para reunir información comprometedor que resultara útil para chantajes, hasta la comisión de hechos ilegales que podían incluir delitos contra la vida. No reveló si había otros ex kaibiles trabajando en el MP.^{xvii} Este no era un caso de militarización del MP, pero sí uno de inherencia con fines nada transparentes.

3.4. Inteligencia

Aguilera escribió que los cambios que demandaba la posguerra en esta materia era la separación de la inteligencia policial de la militar, y una transición hacia una inteligencia estratégica civil con controles

democráticos. En el terreno, en Guatemala, esto no sucedía antes de la firma de la paz y ciertamente no sucedió después.

En 1996, el capitán de Navío Julio Yon Rivera le dijo a la antropóloga Jennifer Schirmer que la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés) había brindado apoyo a inteligencia militar de Guatemala entre 1960 y 1990, pero que después el vínculo fue con la *Drug Enforcement Administration* (DEA). En una publicación de 1998, Schirmer escribió que “la tremenda presión de la DEA para combatir el narcotráfico continúa arrastrando peligrosamente a la G-2 (D-2) y a la Inteligencia Naval (...) hacia la ciénaga de la que tratan de sacarlas los Acuerdos de Paz” (Schirmer, 1999: 279, 386, 390, 391, 438).

En este contexto el Ejecutivo creó el Comando Antinarcótico del EMP, integrado por oficiales militares de esa unidad, y que tenían comunicación estrecha con miembros de la oficina local (en Guatemala) de la DEA. Además, en el Departamento de Operaciones Antinarcóticas (DOAN), la unidad de la PNC de entonces, encargada de combatir el narcotráfico, un jefe admitió que realizaban operativos con base en información de la D-2, de inteligencia militar.^{xviii} El Doan (ahora Subdirección General de Análisis e Información Antinarcótica, SGAIA) tenía una jefatura de operaciones que realizaba inteligencia, pero que trabajaba de cerca con la D-2 y en casos de interés para el Comando Antinarcótico del EMP. El DOAN, como luego la SGAIA, también trabajó de cerca con la DEA.

En 2002, por medio del Sistema Nacional de Inteligencia, y el Consejo Asesor de Seguridad (CAS), se dio vida a la Secretaría de Análisis Estratégico o SAE (Gobierno de Guatemala, 2002), que generaría inteligencia civil y asumiría las funciones en esa materia que alguna vez tuvo el EMP. En la administración de Portillo, el EMP fue transformado en la SAAS para efectos de la protección de la familia presidencial. Sin embargo, para noviembre de 2020, el Ejecutivo analizaba cerrar la SAAS y sustituirla con militares de la Guardia Presidencial (Del Águila, 2020) con fines de austeridad, después que la unidad fue vinculada a varios casos de corrupción, exceso de gastos, y una reducida cuentadancia. Para 2022, la SAAS seguía funcionando.^{xix}

En 2005, se creó la Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil (Digici),^{xx} aunque comenzó a funcionar hasta 2008 según registros de prensa. Para 2021, la Comisión de Asuntos de Seguridad Nacional en el Congreso determinó que, en 13 años de existencia, la Digici no había tenido un impacto en la prevención del delito. Además, Jiménez, también analista del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (Iepades), quien contribuyó a crear la Digici y quien la dirigió en un inicio, señaló que temía que la entidad no ofrecía al Ministerio de Gobernación la información estratégica necesaria que permitiera contener la delincuencia (Redacción Prensa Libre, 2021).

La creación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad en 2008 incluía, en su artículo 24, la creación de un Sistema Nacional de Inteligencia, para generar procedimientos preventivos, por medio de la coordinación de “funciones de inteligencia estratégica, civil y militar”, entre otras. El sistema sería coordinado por la SIE, e integrado por la Digici del Ministerio de Gobernación, y la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Sin embargo, para diciembre de 2008, el titular de la SIE, Manuel Galeano, admitía que, de las 125 personas empleadas en la secretaría, sólo 13 delegados a nivel país tenían la capacidad para producir inteligencia. Galeano dijo

que la SIE se dedicaba sólo a “analizar las publicaciones en los medios escritos” para informar al presidente (Prensa Libre, 2008).

Casi 14 años más tarde, el panorama no es muy distinto, tanto en la SIE como la Digici. “No vemos que se refleje la inteligencia estratégica, que proviene de la Digici, para detectar nuevas rutas del narcotráfico, por ejemplo”, dice Mérida. “No hay producción de inteligencia, que es una falencia en cómo se manejan los temas de seguridad”.

3. Factores que inciden en la militarización de seguridad interna

La militarización de las fuerzas de seguridad ciudadana, o un incremento en el uso de fuerzas militares para proteger a la ciudadanía de amenazas de delincuencia común o crimen organizado, o situaciones de conflictividad social (en combinación con la PNC), depende de varios factores y condiciones particulares de cada país.

“Siempre nos olvidamos de que la delincuencia es un problema social”, advierte Jiménez. “El problema es concebir cómo se resuelve un problema social con la ocupación territorial”. El exfuncionario se refiere a la instalación de estados de Excepción para resolver ese problema social. “No resuelve el problema, ni siquiera coyunturalmente, ni a corto plazo”.

Jiménez señala que problemas limítrofes como el de Sololá, donde hay una mezcla de conflictos “de vieja data” entre grupos comunitarios confrontados, y grupos criminales organizados en torno a las comunidades, y donde se generó violencia que acabó en 13 homicidios, sí es necesario un estado de Excepción.

“El problema es que los estados de Excepción no van acompañados de otras herramientas”, señala el exministro. También permiten al Ministerio de la Defensa realizar gastos extras en el presupuesto, que no contemplan objetivos a mediano y largo plazo. “Pero a nadie le interesa eso; les interesa sólo el momento mediático”, dice Jiménez. “Siempre he pensado que al estado le gustan los elementos simbólicos de vez en cuando, y los estados de Excepción sirven para enviar un mensaje simbólico, ‘tenemos el control del país’, pero no pasa de eso”.

La falta de soluciones de fondo en los temas de seguridad garantiza que la PNC nunca alcance el nivel necesario para no depender del Ejército para controlar la violencia y luchar contra el crimen organizado, o controlar desórdenes sociales o situaciones de conflictividad social.

Militarización de la Seguridad Ciudadana: Guatemala

Factores que han influido en el proceso de militarización de la seguridad interna



Uno de estos factores por sí solo no bastaría para asegurar la continua militarización de la seguridad interna. Es un proceso que no es visible en términos numéricos, como en el incremento presupuestario. En el caso de Guatemala, el presupuesto no refleja por sí solo la influencia militar en el aparato estatal.

4.1. Poder Ejecutivo y Ejército

(a) **Antecedentes históricos.** Un país donde el Ejército mantuvo control sobre el Estado y lo administró durante décadas de dictaduras militares, o gobiernos de hechos, o habiendo ganado las elecciones presidenciales (un candidato militar) de forma fraudulenta, tiene un Ejército habituado a participar en tareas de seguridad interna, además de la externa (resguardo de fronteras, por ejemplo). Asimismo, en este contexto, las fuerzas militares han tenido prioridad en términos de recursos (presupuestarios, monetarios, de capacitación, equipos, etc.) sobre las fuerzas civiles. De esa cuenta, estos países, como Guatemala, mostrarán una tendencia a echar mano de la fuerza militar cuando:

- ✓ Encuentren desafíos en el combate del crimen y el control de situaciones de ingobernabilidad.
- ✓ Sea menos difícil o más fácil emplear al ejército que capacitar y equipar mejor a la Policía.
- ✓ El país tiene un marco legal que permite el uso de las fuerzas militares en seguridad interna.

Los factores históricos, como el conflicto armado, dejaron raíces militares en la administración del estado. Tanto así, que esas raíces sobrevivieron a la Firma de la Paz en diciembre de 1996.

Desde finales de los años 90, hasta la fecha, el mensaje ha sido que las tareas más importantes en la seguridad interna las realiza el Ejército, como el control de las situaciones de conflictividad social (con estados de Sitio), y el combate del narcotráfico (en operaciones conjuntas, o como a finales de los años 90, con el Comando Antinarcótico del EMP para la recopilación de inteligencia).

Debido a que el uso de la fuerza militar no está acompañado con soluciones de largo plazo, se garantiza la necesidad de utilizar continuamente a las fuerzas militares en tareas de seguridad interna.

(b) Alianzas o influencia en el Congreso. Otro factor importante para asegurar los recursos, si son extraordinarios (como en un estado de Sitio), es legislar en favor de la militarización de la seguridad, una vez el Ejecutivo tiene aliados en el Congreso, por medio de la bancada oficial, o de bancadas afines, para avalar el uso de fuerzas militares. Este aspecto depende más de las alianzas políticas, aunque también influye la presencia de militares retirados en bancadas del Congreso y en el cuerpo de asesores del presidente, que puedan tener aliados en el Legislativo.

(c) Recursos presupuestarios para implementar la militarización. Una vez el estado tiene los recursos para implementar la militarización (tropa, vehículos, armas), así como un marco legal histórico (leyes vigentes) o coyuntural (nuevas leyes con apoyo del Congreso), tiene la habilidad de normalizar el uso de la fuerza militar en detrimento de la fuerza civil.

4.2. Respaldo jurídico y plataforma legal. Un país donde los gobiernos tienden a la militarización por factores históricos, entre otros, ciertamente ya tiene un marco legal que facilita el proceso de la militarización, y la creación de nuevas normativas que refuerzan y validan el uso de la fuerza militar.

Estas leyes no surgen ni existen en un vacío, sino como resultado de una histórica simbiosis militar-civil, donde los militares son el socio dominante. Es el caso de Guatemala, con décadas de gobiernos militares desde 1954 hasta 1986, cuando los militares eran los administradores del estado. De esa época surge la Ley de Orden Público de 1970 que, aunque ha sido modificada, todavía es la ley marco para que el Congreso vote para aprobar el establecimiento de un estado de Sitio.

El gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1991) estuvo marcado por una fuerte presencia militar y tres intentos de golpe de Estado de las fuerzas militares. De hecho, la consigna al pasar de la Doctrina de la Seguridad Nacional a la Tesis de Estabilidad Nacional era ceder el control del gobierno a los civiles, pero mantener el control real tras bambalinas. Era sintomático que el estratega de la tesis, el general Gramajo, fuera el ministro de la Defensa de Cerezo (López, 2012: 37; Rosada, 1999: 178, 179; Schirmer, 386, 390, 391). Ese fue el contexto para la generación de la Ley Constitutiva del Ejército, Decreto Legislativo 72-90, aprobada en 1990 y rige todos los aspectos pertinentes al ejército.

Las leyes anteriores rigieron la conducta del Ejército en los años siguientes, mientras le convino a las fuerzas armadas. Por ejemplo, la administración anterior de Jorge Serrano Elías (1991-1993) fue interrumpida por los militares a instancias de la élite empresarial y líderes de la sociedad civil, y culminada por el gobierno interino de Ramiro De León Carpio (1993-1996). El caso demostró que existe autonomía militar y que el Ejecutivo no tiene control total sobre las fuerzas militares. También reveló que el Ejército no es una unidad indivisible ni apolítica, como lo establece la Ley Constitutiva del Ejército. Había al menos dos facciones: los militares que estaban con Serrano, y el grupo que lo quería fuera del gobierno.

El gobierno de Arzú (1996-2000) tenía a su disposición los recursos militares del EMP. Antes de la firma de la paz en diciembre de 1996, Arzú logró en marzo la aprobación del Acuerdo Gubernativo 90-96 que permitía la participación del Ejército en tareas de seguridad interna. Luego, el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil (AFPC) y Función del Ejército en una Sociedad

Democrática, se firmó como parte de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996. El acuerdo incluía esta excepción: “Cuando los medios ordinarios para el mantenimiento del orden público y la paz interna resultaren rebasados, el presidente de la República podrá excepcionalmente disponer del ejército para este fin”.

El acuerdo 90-96 y la excepción en el AFPC permitían el empleo de los comandos del EMP, pero su operación casi clandestina respondía a la renuencia militar de rendir cuentas ante autoridades civiles. Los operativos no quedaban plasmados en un proceso judicial, y la Policía a veces debía responder por acciones que habían realizado oficiales militares.^{xxi} El Comando Antisecuestros también tenía el apoyo del sector privado porque intervenía particularmente en casos en los cuales la víctima era de una familia de la élite económica.

En el gobierno de Portillo (2000-2004) había militares retirados como asesores en el Ejecutivo, como diputados en el Congreso (incluyendo a Ríos Montt quien lo presidió), y en el ministerio de Gobernación, dirigido por Byron Barrientos. Este contexto, se produjo el Decreto Legislativo 40-2000.

El Ministerio de Gobernación nombró jefes que no solo no eran policías de carrera, sino militares sin formación policial, en el cuerpo de detectives de la PNC, entonces, Servicio de Investigación Criminal (SIC), luego transformado en la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC), según los testimonios de algunos investigadores.

Durante esta administración, también hubo militares de alta en el Ministerio de la Defensa que incurrieron en actos de corrupción, por los que respondieron hasta años después. El mensaje era que los militares eran inmunes a la ley que aplicaba a los civiles. Hubo resultados hasta ocho años después que la CICIG llegó al país. Por ejemplo, en 2015, la Sala Primera de Apelaciones del Ramo Penal ordenó abrir juicio contra Enrique Ríos Sosa (hijo de Ríos Montt), y otros ocho militares, por el desfalco de Q471 millones del Ministerio de la Defensa en 2001, el segundo año de la administración de Portillo (Vásquez, 2015). Ríos Sosa fue detenido hasta 2018. Portillo tampoco fue detenido hasta 2010 por otro caso de corrupción, del que fue absuelto en 2011, para ser extraditado a EE. UU. por lavado de dinero en 2013, condenado en ese país, y deportado de vuelta a Guatemala en 2015. Oficiales militares que habrían sido sus cómplices fueron absueltos en Guatemala, o nunca fueron procesados.

Desde el año 2001 en adelante no se generó legislación nueva. Sin embargo, la vigente, así como la continua participación del Ejército en tareas de seguridad interna, y de fronteras (particularmente el narcotráfico y migración indocumentada, a instancias de EE. UU.) bastó para validar aumentos en el presupuesto, o al menos para solicitarlo. La única excepción en materia legislativa es la Iniciativa de Ley 6076 que, si la aprueba el pleno del Congreso, se podría prestar para abusos en la fuerza pública, de la PNC y del Ejército, que han ocurrido aún sin la aprobación de esta ley.

4.3. Influencia y factores externos. La militarización de la seguridad interna aprobada por el Ejecutivo es promovida y/o aprovechada por:

(a) Actores estatales con intereses de seguridad en Guatemala, como EE. UU., el narcotráfico y la migración indocumentada, cuyo combate o control requiere recursos estatales guatemaltecos, que implica el uso de fuerzas policiales y militares.

Guatemala, a instancias de EE. UU., ha creado desde al menos 2013 fuerzas de tarea interinstitucionales que combinan PNC y Ejército, para combatir el narcotráfico y la delincuencia. Las áreas de concentración son la frontera con Honduras y México, así como la costa sur. Los equipos de trabajo han recibido asesoría y cooperación estadounidense, como 148 Jeeps J8 todoterreno.^{xxii}

La primera fue la Fuerza de Tarea Tecún Umán, creada en 2013, en el gobierno de Pérez Molina. Le siguió la Fuerza de Tarea Interinstitucional Chortí, por medio del Acuerdo Gubernativo 141-2014, y la Xinca, con el Acuerdo Gubernativo 32-2016 (en el gobierno de Morales). Otras fuerzas de tarea, como la Maya y Kaminal, funcionaban en la capital para el combate a las pandillas, pero sin apoyo estadounidense.

El gobierno luego consolidó los equipos de trabajo en la Fuerza de Tarea Chortí, y en un equipo del Pacífico, para incautaciones marítimas. Desde 2013, no hay forma de medir el impacto de las fuerzas de tarea porque los datos de decomisos o capturas no se desglosan por unidad de trabajo. El gobierno no informa acerca de los resultados específicos de las fuerzas de tarea.

Distintas administraciones también han emprendido acciones antinarcóticas empleando fuerzas combinadas para el combate al narcotráfico, como en Petén, desde al menos los años 90. Las operaciones antinarcóticas con participación del Ejército están autorizadas por la Constitución de la República de 1986, modificada en 1993, además del acuerdo gubernativo 90-96 y el decreto legislativo 40-2000.

La Fuerza de Tarea Chortí intervino en la contención de una caravana de miles migrantes proveniente de Honduras en enero de 2021, además de personal adicional de la PNC y el Ejército.

Jiménez señala que las incautaciones de drogas en general no ofrecen ninguna lectura acerca de la efectividad de las fuerzas de tarea. “No hay forma de saber [cuáles son sus] resultados”, afirma.

Una fuente del Ministerio Público, que prefirió no ser identificada, dijo que, si las fuerzas de tarea servían un propósito, no estaba relacionado con la reducción del narcotráfico.

Según Mérida, las fuerzas de tarea “deberían tener toda una red de información a lo largo de la frontera”, que trascienda hacia las autoridades en Honduras y El Salvador, “para tener una situación mucho más clara de la situación transfronteriza”. En el terreno, no hay señales de que eso suceda. Desde 2018, los departamentos por donde más se trasiega droga por vía terrestre desde Honduras, como Chiquimula, por ejemplo, han sido los que menos incautaciones registran, según datos de la PNC.

Mérida sostiene que hay unidades, como la Fuerza Naval de la Marina de Guatemala, que trabajan en apoyo directo a agencias norteamericanas contra el narcotráfico, que son las más eficientes porque están acompañadas del tomador de decisiones: EE. UU. “La información en el tema marítimo está

bajo control, sin posibilidades que se va a tergiversar, lo que no ocurre cuando el Ejército acude en apoyo de la seguridad pública”, dice el coronel retirado. Sin embargo, ante la disminución del decomiso de droga transportada por vía marítima hacia Guatemala desde 2019, por un lado, y que algunas incautaciones en aguas internacionales no se registran en este país sino en EE. UU., por otro lado, es imposible medir en números la eficiencia de la que habla Mérida.

(b) Actores estatales con una relación militar histórica con Guatemala, y con intereses de seguridad en la región. Hay un patrón histórico en temas de cooperación con fuerzas militares.

La teoría política dice que EE. UU. sustenta su estrategia en una premisa errónea: que todo gobierno civil controla a las fuerzas militares.

Desde el conflicto armado, o incluso antes, EE. UU. ha tenido una relación histórica con las fuerzas armadas. Por ejemplo, dotaba de recursos a los militares guatemaltecos para contener la amenaza insurgente (salvo por algunos años cuando se interrumpió la ayuda), pero además hay oficiales militares de Guatemala graduados de la otrora infame Escuela de las Américas.

En 1992, la Estrategia del Escenario Sur, del Comando Sur de los EE. UU. (USSOUTHCOM) estaba diseñada para “fortalecer las instituciones democráticas, eliminar amenazas a la seguridad regional (interna y externa en cada país) y realzar el papel del Ejército en las democracias de América Central y del Sur” (Loveman, et al. 1997: 147-149). Era una estrategia sustentada en estructuras de seguridad contrainsurgente, en el caso de Guatemala y El Salvador, porque el conflicto armado en ambos países todavía estaba en curso (aunque estaba en sus etapas finales en El Salvador). En el proceso, los intereses de seguridad para Estados Unidos en la región—como narcotráfico y migración indocumentada—proveyeron una justificación para continuar incluyendo al Ejército como un actor clave en tareas de seguridad interna.

Para 1996, la vinculación del Ejército en tareas antinarcóticas era apadrinada por la DEA, como ocurría con el Comando Antinarcótico del EMP, y como Yon Rivera lo admitió a Schirmer. Unos 17 años después, el Departamento de Estado empuja hacia la creación de las Fuerzas de Tarea cuyo impacto en la reducción del narcotráfico no está comprobado. Todo, en un contexto en el que el Ejecutivo no controla al Ejército en la práctica.

En el contexto de la política externa y de seguridad regional de los EE. UU., desde el conflicto armado hasta la fecha, este país ha proveído un ambiente cultural externo que ha tenido un impacto en los intereses y políticas de seguridad nacional de Guatemala, un fenómeno del cual escriben Ronald Jepperson y otros dos autores en el artículo “Normas, identidad y cultura en la seguridad nacional” (Jepperson, et al. 1996: 33-35).

El principal impacto ha sido el protagonismo que las fuerzas militares mantienen en la seguridad interna bajo una premisa equivocada por parte de los EE. UU., según J. Samuel Fitch: asumir que “un gobierno civil es lo mismo que el control civil de las fuerzas armadas... [y] que la intervención militar en la política es una cosa del pasado”. Fitch apunta que el segundo error de EE. UU. es creer que, con modernización, “América Latina superará sus patrones tradicionales de comportamiento político”, y que la profesionalización llevará a los ejércitos latinoamericanos a abandonar “actitudes

tradicionales y a ceñirse a las normas de las relaciones cívico-militares en Estados Unidos y en las democracias europeas”.

Fitch subraya que la consolidación democrática en Latinoamérica todavía depende principalmente del “control democrático de las fuerzas armadas” y ese control es proporcional al desarrollo democrático en el país (Gutiérrez, 1998: 41; Fitch, 1998: 1). Arévalo subraya que la responsabilidad recae particularmente en las autoridades civiles. “La subordinación de las fuerzas armadas en Latinoamérica ha sido perjudicada más por la falta de control civil que por cualquier resistencia militar activa”, escribe el diputado, aclarando que esta “no es una peculiaridad guatemalteca” (Arévalo, 2021: 139).

El error de pensar que “la intervención militar en la política” es algo del pasado aplica a todos los gobiernos del año 2000 para la fecha (especialmente en el caso de Pérez Molina).^{xxiii} En la administración Portillo (2000-2004), un gobierno asesorado por militares en situación de retiro logró la aprobación del Decreto Legislativo 40-2000, con la mayoría del Congreso presidido por el general retirado Ríos Montt, donde el partido oficial tenía los votos necesarios para lograrlo. Según un estudio del PNUD (2004), este decreto establecía “taxativamente la participación del ejército en tareas de seguridad interior”.

Gutiérrez señala que no se debe perder de vista que las Leyes de Asignaciones Globales del Capitolio persiguen fortalecer las capacidades civiles de seguridad en países del Triángulo Norte de Centroamérica, “casi con la misma prioridad que asignan a respetar la independencia de jueces”.^{xxiv} Sin embargo, es difícil identificar el impacto de estas asignaciones en los últimos dos gobiernos civiles y en su control de las fuerzas armadas. No es un buen indicador que la independencia de los jueces se ha irrespetado, a juzgar por la criminalización de cuatro jueces de Mayor Riesgo de 2018 hasta la fecha, incluyendo la salida al exilio de la jueza Erika Aifán en marzo de 2022 (Vásquez, 2021; Sanz, 2022).

(c) Actores no-estatales con intereses económicos en Guatemala (sector privado), como el consorcio minero ruso/suizo Solway, que representa inversión privada externa con alta influencia política, es suficiente para que pueda contar con recursos estatales (fuerzas militares y policiales, y la criminalización judicial de los opositores de la minería) para defender sus intereses. Este caso tiene un antecedente histórico en la *United Fruit Company*, afectada por la Reforma Agraria, y cuyos intereses fueron defendidos a instancias de los EE. UU., para lo cual fue instrumental el Ejército de Guatemala en 1954. El actor externo no-estatal también establece alianzas claves con actores internos (élite empresarial con alta influencia política en el Ejecutivo, y con el mismo gobierno), para proteger sus intereses económicos.

5. El “enemigo interno” para justificar la militarización: conceptualización y narrativa

La definición del enemigo interno está formulada en función de: (a) los intereses económicos de la élite empresarial, que el gobierno defiende por motivos propios (corrupción); (b) de los intereses extranjeros económicos y políticos en el país, y (c) justificar la militarización, ante la incapacidad o falta de voluntad política para fortalecer a la PNC.

El caso de Guatemala no ha implicado un crecimiento del Ejército en volumen de tropa, o presupuesto global. Su influencia ha sido mucho más sutil en algunos casos, y burda en otros. Como indicaba Ricardo Barrientos, del Icefi, el crecimiento de la influencia militar no se observa en el presupuesto abiertamente, sino en partidas presupuestarias que no contienen gastos detallados, y que se emplean para justificar la actuación contra enemigos definidos: el crimen organizado (principalmente el narcotráfico), y la migración indocumentada, a instancias del actor estatal (externo) como EE. UU.

Luego, a instancias de una élite económica, siempre vinculada al gobierno de turno, el estado contiene la conflictividad social que interrumpa el desarrollo económico de grandes empresas, aún si se trata de reclamos legítimos (escasez de agua por instalación de hidroeléctricas, contaminación del agua por actividad minera, pérdida de tierras por crecimiento de la frontera agrícola de monocultivos como palma africana, límites territoriales entre municipios, etc.).

“Desde sus orígenes coloniales, la clase política guatemalteca ha dependido de la capacidad coercitiva de las instituciones estatales”, dice Arévalo. “Estando relativamente exenta de amenazas externas, las fuerzas armadas se desarrollaron como un instrumento doméstico de control político”, subraya (Arévalo, 2021: 128). Es una capacidad coercitiva que se empleó con toda su fuerza en el siglo XX y que continúa en uso en el siglo actual.

La defensa de intereses locales y externos tienen antecedentes históricos que preceden el conflicto armado, y otros que ocurrieron durante el mismo. El conflicto armado ha sido descrito como el producto de la influencia de EE. UU. sobre el ejército y el gobierno de Guatemala en los años 50, y de los partidos comunistas o socialistas en Cuba y la ex Unión Soviética, sobre la guerrilla guatemalteca, para proteger (en el caso del gobierno militar) o destruir (en el caso de la guerrilla) el *statu quo*.

Un ejemplo de la defensa de intereses económicos y políticos extranjeros de la derecha y la élite económica guatemalteca, y EE. UU., fue el derrocamiento del gobierno de Jacobo Arbenz en 1954 por ser considerado de izquierda y socialista, pero además por perjudicar intereses de la empresa estadounidense *United Fruit Company* con la Reforma Agraria. En 1978, el persistente reclamo de tierras en Panzós, Alta Verapaz, por parte de comunidades que recibieron tierras durante la administración de Arbenz, luego arrebatadas al caer su gobierno, acabó en la primera masacre del conflicto armado. Según registros del caso, grandes terratenientes de la zona que temían la invasión de sus propiedades solicitaron ayuda del ejército, que acabó masacrando a 53 personas e hiriendo a otras 47 que no portaban armas de fuego (CEH, 1999).

Otra vez, la falta de soluciones de fondo y a largo plazo contra la criminalidad y la ingobernabilidad, por desigualdad y pobreza, ha llevado constantemente al Ejecutivo a recurrir al uso de fuerzas militares para efectos de control social.

Diversos casos ilustran que el gobierno ha sido más efectivo (a mediano plazo) con estados de Excepción cuando la meta es neutralizar la conflictividad social (vulnerando especialmente a comunidades indígenas, particularmente mujeres y niños), en la defensa de intereses económicos de un actor externo, o de un actor local. Un ejemplo, son los estados de sitio para controlar la conflictividad social en El Estor, Izabal, en 2019 y 2021, sumados a la criminalización de líderes comunitarios que silenciaron las protestas contra la contaminación del Lago de Izabal que genera la

extracción y el procesamiento minero de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), subsidiaria del consorcio suizo (con capital, y personal ruso) Solway.

El caso de la minería data de al menos 1970, con empresas mineras canadienses, hasta que Solway apareció en escena en 2011. Dinámicas similares se emplean contra comunidades que se oponen a su desalojo de tierras ancestrales por parte de empresas de monocultivos, como el banano y la palma africana.^{xxv}

El gobierno ha sido menos efectivo cuando emplea fuerzas militares para combatir la delincuencia y el crimen organizado, como el narcotráfico por medio de las Fuerzas de Tarea (o la violencia de pandillas, como en enero y febrero de 2020), o la conflictividad social generada por problemas ancestrales limítrofes, como en el caso de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, en Sololá, en 2021, o de Ixchiguan y Tajumulco en San Marcos en 2022.

El narcotráfico no ha mermado, sólo ha cambiado de rutas, como efecto de la intervención militar y policial, como la erradicación de amapola en San Marcos no ha detenido el cultivo. Mientras tanto, los conflictos limítrofes en ese departamento y en Sololá no se han resuelto con acciones de fondo. Los estados de Sitio sólo mermaron la violencia relativamente (Toledo, 2022; Román, 2022).

“Hasta 2019, el gobierno de turno empleó los estados de Sitio en un promedio de una vez por año, pero en los primeros 15 meses de su gestión, el presidente Giammattei ha declarado cuatro estados de Excepción, con operativos contra el crimen en zonas urbanas, y dos estados de Sitio, uno relacionado con conflictividad por problemas limítrofes entre municipios en San Marcos, y el otro relacionado con narcotráfico en Izabal. Ninguno justificaba la suspensión de garantías constitucionales, sino sólo operativos profesionalmente planificados, respaldados por inteligencia policial efectiva. Es más, los magros resultados tampoco respaldan los vastos recursos militares y policiales empleados. Sin embargo, invocar leyes de emergencia le permite al gobierno ser visto como si ‘está haciendo algo’ acerca del crimen y la violencia” (Arévalo, 2021: 136). Se suman a los cuatro estados de Excepción mencionados, tres más: el de El Estor Izabal, en octubre de 2021; de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, en Sololá, en diciembre de 2021, y el de San Marcos, en junio de 2022.

Mérida afirma que las acciones combinadas de las fuerzas de seguridad fallan por la falta de estrategias sustentadas en inteligencia.^{xxvi} El exmilitar señala que el gobierno debiera instalar la capacidad para generar inteligencia en todos los departamentos donde se requiera, que permitan acciones inmediatas de manera permanente, para evitar respuestas reactivas cuando un conflicto alcanza el punto de una crisis violenta. El exfuncionario señala que la idea es actuar antes de que un conflicto se convierta en crisis.

La incapacidad para implementar planes de seguridad estratégica, pese a que existe el marco legal para ello por medio del Consejo Asesor de Seguridad (CAS), lleva al gobierno a recurrir constantemente al uso de las fuerzas militares, pero sin aplicar a soluciones a largo plazo. De esa cuenta, la necesidad de emplear fuerzas militares es permanente porque el “enemigo interno” en forma de delincuencia, crimen organizado y conflictividad social nunca desaparecerá.

5. El papel de la sociedad en la militarización

No hay un contrapeso social ante el papel del Ejército y su influencia en la administración del estado y sus recursos, más allá de los partidos de oposición en el Congreso, la Procuraduría de los Derechos Humanos (por ahora)^{xxvii} y las diferentes organizaciones de sociedad civil que denuncian las transgresiones de las fuerzas armadas. Además, el perfil de quien dirige el Ministerio Público (MP) está directamente relacionado con la forma en que se judicialicen las denuncias.

En 2022, la conducción del MP a cargo de Consuelo Porras, y la influencia de actores como el militar retirado Ricardo Méndez Ruiz, presidente de la Fundación Contra el Terrorismo (FCT), han tenido un enorme peso en el manejo de los casos judiciales contra militares por corrupción o violación de derechos humanos. Un ejemplo es el caso de desapariciones forzadas vinculadas al Diario Militar, y el acoso y amenazas de las que ha sido víctima el juez de Mayor Riesgo B, Miguel Ángel Gálvez, después de enviar a juicio por este caso a siete militares retirados (Burt, et al. 2022).

Al menos una docena de fiscales y otra jueza de Mayor Riesgo, Erika Aifán, han debido salir del país por procesos de criminalización en su contra. Sólo en la semana del 6 de junio de 2022, el MP inició una causa contra la exfiscal general Claudia Paz y Paz, que se suma a otras iniciadas contra su sucesora Thelma Aldana, y otros exfiscales de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) y ex funcionarios de la CICIG. Actualmente hay varios exfiscales de la FECI o de la Fiscalía Contra la Corrupción encarcelados o con prisión domiciliar. En la semana cuando el MP anunció el proceso contra Paz y Paz, el Organismo Judicial anunció el envío a juicio de Virginia Laparra, exjefe de la FECI en Quetzaltenango.

Muchos de estos casos no están vinculados con el tema de la militarización, pero son impulsados por actores militares como en el caso del juez Gálvez, en el cual la FCT es la denunciante, o el caso de Laparra, en el cual la FCT es querellante adhesiva. La estructura o actores para criminalizar a operadores de justicia que afectan (con investigaciones o fallos) los intereses de la clase gobernante, en el Ejecutivo y el Legislativo, también funciona para procurar impunidad a actores militares o exmilitares en procesos judiciales, o en denuncias que señalen el uso anómalo de fuerzas militares o policiales. No es casualidad que la iniciativa de ley 6076, bajo discusión en el Congreso en agosto de 2022, pretenda beneficiar con medidas sustitutivas a policías o militares acusados de hechos ilegales en el ejercicio de sus funciones (como el abuso de fuerza, entre otros).

6.1. Impacto en comunidades marginadas y gestión democrática

Un ejemplo del impacto y empleo de la militarización está en El Estor, Izabal, donde la fuerza pública (PNC y ejército) se ha utilizado para silenciar a los líderes comunitarios que denunciaron la contaminación del Lago de Izabal a manos de la mina Fénix, propiedad de CGN-Solway. Mientras que los procesos de criminalización se manejan a nivel de juzgados locales en Izabal, los estados de Excepción se manejan desde el Ejecutivo, que los solicita al Congreso.

Las medidas tomadas desde el Ejecutivo han sido solicitadas por ejecutivos de la empresa subsidiaria de Solway, CGN, y su planta procesadora Pronico desde 2012, directamente a la Presidencia de la República (López, 2022). Estos procesos consisten en la infiltración de grupos armados en las manifestaciones (manejados a nivel local), para justificar el empleo de la fuerza pública, y acusaciones contra líderes comunitarios que han generado órdenes de captura. Esta dinámica, como se mencionó antes, también se emplea en casos de desalojos ilegales vinculados a monocultivos

como la palma africana, el banano, y la operación de hidroeléctricas con capital extranjero en otros departamentos, como Alta Verapaz.^{xxviii}

El impacto más grave de estas dinámicas lo padecen las comunidades indígenas en los departamentos donde operan industrias extractivas, pero también donde opera el narcotráfico, y donde las comunidades campesinas son cooptadas por los narcotraficantes, pero también criminalizadas por las autoridades, en un contexto donde hay ausencia del estado para la prestación de servicios básicos. Son espacios donde la industria extractiva (caso de El Estor, Izabal) o los narcotraficantes (Zacapa y Chiquimula) ocupan el papel del estado, y en algunos casos proveen los servicios básicos y generación de empleo que el estado debería facilitar.

Las comunidades marginadas son criminalizadas de una manera u otra: porque se oponen a que el estado proteja los intereses económicos de la industria extractiva sobre sus intereses, o porque reciben la ayuda del narcotráfico que el estado no provee, y por lo tanto son cómplices de los narcotraficantes. La intención no es hacer una apología del delito en el segundo caso, pero sí señalar que los narcotraficantes aprovechan la pobreza, el subdesarrollo, y la ausencia del estado para criminalizar a la población. En este contexto, la victimización de la comunidad LGBTIQ+ está totalmente invisibilizada. No es un objetivo del gobierno en la defensa de los intereses económicos locales o externos, o de seguridad externos, pero se advierte en los márgenes de este contexto.

Por ejemplo, el gobierno empleó a soldados y policías para bloquear una caravana de miles de migrantes que intentó entrar al país en enero de 2021. En la caravana iban personas LGBTIQ+ que pretendían solicitar asilo en Guatemala, o llegar hasta México y EE. UU. Las que lograron entrar al país, han solicitado asilo. Si son blanco de hostigamiento militar o policial, este ocurre en un contexto mucho más macro de discriminación en general de la sociedad, y de un sistema de justicia que desatiende y frecuentemente ignora las denuncias de cualquier índole (por extorsión, violencia, etc.) presentadas por personas LGBTIQ+. Para marzo de 2022, había una mora fiscal de 949 denuncias interpuestas ante el MP entre 2016 y 2021 (Factor 4, 2022). Ninguno de los casos señalados llegó a sentencia en los cinco años indicados, y el 70 % fue desestimado o archivado. Sin embargo, esta tendencia ocurre al margen de y no como una consecuencia de la militarización de la seguridad ciudadana.

El diputado Arévalo señala que “hasta que las condiciones estructurales para un efectivo control civil sean desarrolladas a un nivel estatal, la subordinación completa de los militares al poder político (civil), continuará siendo un desafío mayor” (Arévalo, 2021: 140).

6.2. Comunidades que cambian el futuro del tema

En términos generales, fuera de las denuncias por medio de prensa local y organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos, la reacción de las comunidades tiene un espectro limitado. De hecho, la cobertura de la prensa también ha sido criminalizada, como lo demuestran los abusos, persecución y criminalización padecida por periodistas de Prensa Comunitaria que han cubierto el caso de El Estor, en particular del periodista Carlos Choc.

La falta de espacios para conseguir justicia en Guatemala llevó a las comunidades afectadas en El Estor a demandar al Estado de Guatemala ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Asimismo, la amplia divulgación de los abusos de Solway (hechos posibles por el Estado de Guatemala, incluido el Ejército y PNC) en reportajes de la prensa internacional, por medio del proyecto #MiningSecrets, se materializó en presiones comerciales desde el Parlamento Europeo y al menos uno nacional, para interrumpir la compra de níquel a Solway de al menos una empresa europea.

En Guatemala, las denuncias han tenido efectos limitados en relación con la conducta del Ejecutivo, en particular, del Ministerio de Energía y Minas, en cuanto al funcionamiento ilegal de la mina Fénix (Prensa Comunitaria, 2022). Tampoco hay consecuencias del empleo de la fuerza militar y policial para intimidar a las comunidades. Se justifica como acciones para mantener el orden público.

La cooptación de poderes, del Legislativo y el Judicial, ha dañado profundamente el mecanismo de denuncia y las herramientas de la sociedad civil para actuar contra la corrupción y el uso ilegal de las fuerzas militares y policiales. Las denuncias de la comunidad internacional, y en instancias internacionales, todavía no tienen impacto en la corrupción y el uso irregular de los recursos del estado, incluyendo al Ejército de Guatemala.

En fechas recientes, hay un ejemplo de comunidades que han cambiado el futuro del tema, aunque es muy temprano para concluir que el cambio es a largo plazo. Después que el 4 de agosto de 2022 la Comisión de Gobernación en el Congreso emitió un dictamen favorable a la Iniciativa de Ley 6076, que permitía a las fuerzas de seguridad el uso de sus armas de fuego para controlar disturbios violentos, siguieron casi dos semanas durante las cuales diferentes grupos de sociedad civil se pronunciaron contra la iniciativa.

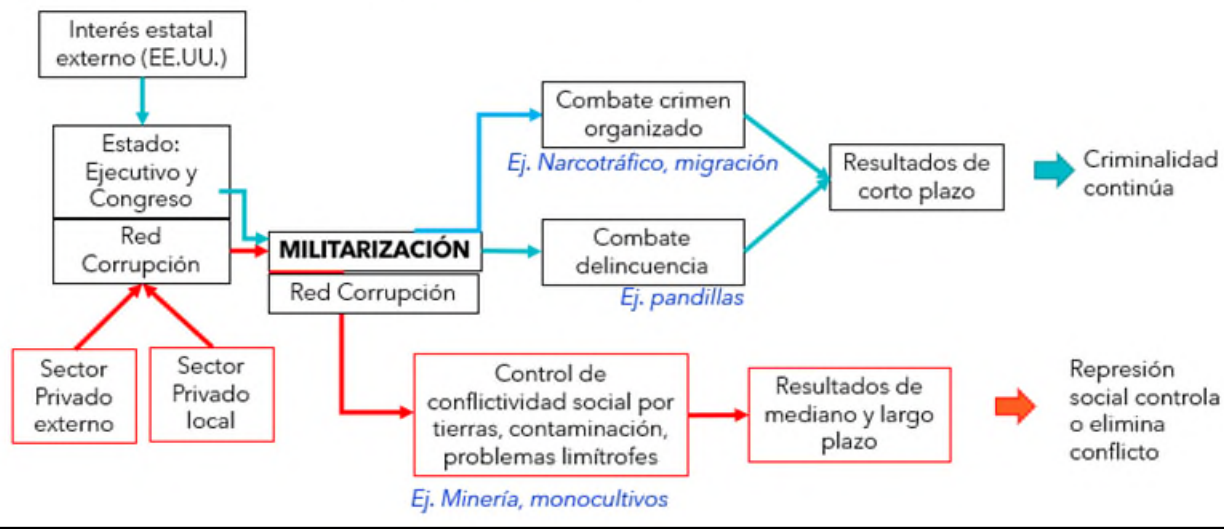
El 17 de agosto, representantes de los 48 Cantones de Totonicapán llegaron al Congreso a exigir que se anulara la iniciativa porque podía prestarse a serios abusos de derechos humanos. El grupo permaneció en el Palacio Legislativo hasta la madrugada del 18 de agosto, cuando finalmente recibió una garantía por escrito de que la iniciativa jamás sería convertida en ley. Sin embargo, al día siguiente la iniciativa siguió en la agenda del pleno. La oposición de los 48 Cantones de Totonicapán, y otras organizaciones indígenas, populares, y de oposición política no simpatizante con el oficialismo, prevaleció hasta que el 23 de agosto la junta directiva del Congreso anunció a la prensa que la iniciativa fue archivada.

La acción no garantiza que no se reactive la iniciativa, pero al menos el rechazo de la ciudadanía frenó una ley en una coyuntura crítica: de año preelectoral, y de un creciente descontento popular hacia el gobierno que, de redundar en manifestaciones, podría llevar al abuso de autoridad. La alarma obedece a que el uso excesivo de fuerza policial y militar ya han ocurrido sin que esta ley exista. Dos ejemplos son los abusos policiales del 21 de noviembre de 2020 contra las manifestantes pacíficos, periodistas y activistas, así como de ciudadanos que ni siquiera participaban de las protestas, y la violencia en El Estor, Izabal, contra miembros de la comunidad que rechazan la contaminación de la minería. En el caso del Ejército, los abusos más recientes contra la población ocurrieron durante los estados de Excepción en 2019 y 2021 en Izabal. Estos sólo son algunos antecedentes que sugieren qué podría suceder si el uso de mayor fuerza es sancionado por la aprobación de la iniciativa.

Militarización de la Seguridad Ciudadana: Guatemala

Factores que han influido en el proceso de militarización de la seguridad interna

Militarización: Recursos del estado al servicio del sector privado (local y externo), intereses extranjeros, pero en detrimento de la ciudadanía.



6.3. Caso paradigmático: El Estor, Izabal

El caso de la minería en el Estor, Izabal, tiene una historia de al menos 50 años. Los hechos más recientes tienen que ver con el reclamo de los Consejos Ancestrales q'eqchi'es y la Gremial de Pescadores Artesanales de El Estor, al Estado de Guatemala, por la contaminación al Lago de Izabal (medio de subsistencia por la pesca) que genera el Proyecto Minero Fénix, propiedad del consorcio suizo Solway, por medio de su subsidiaria Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN).

El caso llegó a la Corte de Constitucionalidad en 2018, que un año después ordenó la suspensión de la producción en la mina Fénix, mientras se realizaba una consulta comunitaria que determinara el futuro de la mina.

La mina siguió funcionando y los consejos y la gremial fueron excluidos de la consulta comunitaria, apropiada por una parte de la comunidad que apoya a la minería porque trabaja en la mina, o alguien de su familia lo hace (una minoría). En octubre de 2021, los consejos y la gremial bloquearon el paso hacia la mina. Un grupo armado infiltrado comenzó a disparar a la Policía Nacional Civil (PNC) que intentó desalojar el bloqueo. Estos hechos permitieron al gobierno justificar la instalación de un estado de Sitio, y criminalizar a varios activistas de El Estor, que tienen órdenes de captura. CGN culpa a los activistas por las acciones del grupo infiltrado. Una vez instalado el estado de Sitio, agentes de la PNC trotaron junto a los camiones para proteger su desplazamiento hacia la mina (López, 2022).

En 2022, la Contraloría General de Cuentas acusó al Ministerio de Energía y Minas (MEM) ante el Ministerio Público porque permitió que la mina siguiera funcionando. Además, una investigación

periodística colaborativa internacional (*Mining Secrets*), a raíz de una filtración de documentos de CGN-Solway, permitió descubrir que la empresa sabía todo el tiempo que contaminaba el lago (como lo sabía el MEM), que sobornó con proyectos comunitarios a la población que votó por la minería en la consulta (desde tres años antes que votaran), y que hizo pagos a la PNC y Ejército en el Estor (al menos entre 2013 y 2017, así como en 2020), en años cuando protegieron los intereses de la mina y reprimieron a la población que se opone a la minería y la contaminación. La represión incluyó la criminalización de líderes comunitarios, así como el asesinato de varios de sus líderes desde años anteriores; el caso más reciente fue del pescador Carlos Maaz, asesinado por la policía en 2017. La documentación fotográfica de este crimen y otros delitos le costó al periodista Carlos Choc ser criminalizado durante cinco años (López, 2022).

El caso de El Estor demuestra cómo el estado favoreció a una empresa privada local (CGN) y una extranjera (Solway), sobre los intereses de las marginadas comunidades q'eqchi'es. El gobierno utilizó el aparato estatal para proteger los intereses económicos de la empresa: el sistema de justicia, por medio de actores coludidos (Fiscalía Distrital de Izabal y un juez señalado de favorecer a narcotraficantes con sus resoluciones) y la municipalidad de El Estor, para criminalizar a los activistas que se oponen a la minería (y generar múltiples órdenes de captura que les obliga a ocultarse, y previene de volver a protestar públicamente por la contaminación del lago).

Por aparte, el MEM produjo estudios de impacto ambiental manipulados respecto a la contaminación del lago, y no prohibió el funcionamiento de la mina Fénix, después que la Corte de Constitucionalidad ordenó que cesara operaciones en 2019. El gobierno también utilizó los ministerios de Gobernación y de la Defensa, para enviar policías y soldados a controlar la conflictividad social que generó la desatención del estado hacia la contaminación que causa la minería. En el proceso, el Ministerio de Gobernación construyó una narrativa de El Estor como un municipio violento.

En realidad, El Estor es el municipio menos violento de Izabal, según datos de la PNC. La única violencia tomó la forma de represión estatal contra las víctimas de la minería. El Estor también es el más pobre, según datos del Icefi, pese a las regalías de la minería (el municipio, en teoría, recibe la mitad del 1% de regalías) y la creación de empleos de la minería, según la empresa. Testimonios de la comunidad indican que la mayoría de los empleados son de otros municipios y departamentos (López, 2022).

En el caso de El Estor, como de otros municipios, la militarización no es un fin, sino un medio que el estado ha utilizado para controlar inestabilidad social derivada del abuso de derechos humanos por parte del estado mismo, o del sector privado local o extranjero (monocultivos, minería, terratenientes) desde los años 60.

El municipio reúne a la *trifecta* que hace posible la militarización de la seguridad ciudadana en Guatemala. Hay poder económico local con alta influencia política en el Ejecutivo y, a su vez, en el Ejército. Hay leyes nacionales que habilitan la militarización, e influencia del Ejecutivo sobre el Poder Legislativo, y factores de influencia externa estatal y no estatal. La *trifecta* no funciona de forma separada, sino simultánea como lo demuestran los hechos históricos.

Ejecutivo y Ejército. Las raíces de los regímenes militares en la administración del estado son un poder dividido en facciones que operan, desde diferentes arenas, en función de sus intereses políticos y económicos.

Por ejemplo, cuando CGN era subsidiaria de una empresa canadiense de minería tenía a un exteniente coronel en su personal de seguridad, que asesinó a un líder comunitario en El Estor, y dejó a otro parapléjico en 2009. El exmilitar fue condenado en Guatemala, pero absuelto en fase de apelación. Familiares de las víctimas lo acusaron en una corte de Canadá, donde se declaró culpable hasta enero de 2021 (López, 2022 / 2). Este caso muestra una simbiosis entre fuerzas del estado (aun en retiro), la empresa privada y el abuso de poder que se observó durante el conflicto armado.

En 1960, comenzó el acercamiento de las empresas de minería canadienses para invertir en Guatemala por medio de su subsidiaria local Exmibal. En 1971, cuando el gobierno ofreció una concesión de 40 años a la subsidiaria, se opusieron cuatro académicos de la estatal Universidad San Carlos de Guatemala. Dos fueron asesinados y los otros dos debieron salir al exilio.

Otro ejemplo importante es la primera masacre registrada en el conflicto armado interno, que ocurrió en 1978 en Panzós, Alta Verapaz, a 54 kilómetros de El Estor, y que involucró activistas de ese municipio, según registros documentales. La masacre ocurrió después que finqueros de la zona pidieron protección al Ejército cuando un grupo de campesinos se congregó en la plaza de Panzós para exigir la restitución de tierras (después que se revirtió la reforma agraria y la expropiación de tierras ociosas, para entregar a campesinos, en el gobierno de Jacobo Arbenz 1951-1954).

En los años 80, siguieron las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales en el municipio (como en otras zonas del país) de activistas por la demanda de tierras, o que se oponían a la minería. El informe de la Recuperación de la Memoria Histórica (Remhi) de 1998 documenta que el 91% de los abusos cometidos durante el conflicto ocurrieron a manos de fuerzas del estado (soldados, oficiales militares, comisionados militares, patrulleros de autodefensa civil bajo órdenes militares, y policías).

Los antecedentes históricos del uso de fuerzas militares en El Estor causaron que los estados de Sitio implementados en 2019, y 2021, tuvieran un impacto profundo en las comunidades de El Estor. La secuela de miedo que dejó el conflicto armado influyó en que los estados de Sitio fueran un método efectivo de control social. Varios líderes comunitarios perdieron familiares en el conflicto armado y los estados de Sitio funcionaron como un *déja vu*. Lograron que los líderes comunitarios, que no fueron capturados, huyeran, y desistieran de exigir justicia públicamente por los abusos de CGN-Solway. La repetición de patrones del conflicto armado en la represión actual en El Estor es tan perversa como efectiva.

Congreso y leyes locales. Dado que la Ley de Orden Público está vigente desde 1970, el Ejecutivo sólo necesitaba suficientes votos en el Congreso, donde el oficialismo tiene suficientes alianzas con ese propósito. Además, el Decreto Ley 40-2000 permitió al gobierno mantener presencia militar e incrementar la presencia policial en el municipio sin necesidad de que se decrete otro estado de Excepción. El estado de Sitio de 2021 finalizó el 24 de noviembre, y después se instaló un estado de Prevención, que dura 15 días y no requiere la aprobación del Congreso. Las órdenes de captura vigentes, y la promesa del miedo (de emitir nuevas), bastaron para disuadir a los líderes comunitarios de volver a bloquear la carretera de acceso a la mina.

Por aparte, la empresa y el gobierno utilizaron la ley de los consejos de desarrollo, a su favor. La ley estipula que los miembros de estos consejos son los únicos representantes legalmente reconocidos para tomar decisiones relacionadas con la comunidad. Los consejos son organizados desde la municipalidad, que se encargó de conformarlos con personas que apoyaban la minería. Los consejos ancestrales y la gremial de pescadores, que no son representantes reconocidos por la ley, rechazaron la autoridad legal de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (Cocodes), que además aparecían en el expediente en la Corte de Constitucionalidad como “terceros interesados” en favor de la mina Fénix y de CGN. El proceso mencionaba a los miembros de los consejos y la gremial a título individual, como demandantes, pero no como organizaciones.

“Todo ese desarrollo con los Comudes, Codedes, Cocodes,¹ desplazó a las autoridades ancestrales”, dice Mérida, refiriéndose al tema en general. “Hoy eso está más alrededor de intereses particulares ajenos a una visión de las autoridades ancestrales, que intervenían en estos asuntos, y lograban reducir la conflictividad y los efectos colaterales”.

En 2022, la Corte de Constitucionalidad declaró nula la consulta comunitaria en El Estor alegando un error en procedimiento, que ordena repetir el proceso—esta vez, con la inclusión de la gremial de pescadores y los consejos ancestrales, en cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, respecto a la consulta con los pueblos indígenas acerca de la explotación de recursos naturales en sus comunidades.

Sin embargo, pese al anuncio de la corte, a la publicación de *Mining Secrets*, y a la denuncia del MEM ante el Ministerio Público, la represión en El Estor continúa con la presencia militar y el aumento de patrullajes policiales. En junio, dos líderes comunitarios, uno de ese municipio, y otro de Panzós, fueron capturados en la capital a raíz del bloqueo a la mina en octubre de 2021. Habían llegado a la Ciudad de Guatemala para anunciar que presentaron la demanda contra el Estado de Guatemala ante la CIDH.

El uso de la militarización como un medio de control social ha contribuido al socavamiento de la confianza en el sistema de justicia, y refleja una ausencia de estado de derecho, que explica que las víctimas acudieran a instancias internacionales en el caso de 2009 ante una corte en Canadá, y de la demanda presentada en 2022 ante la CIDH.

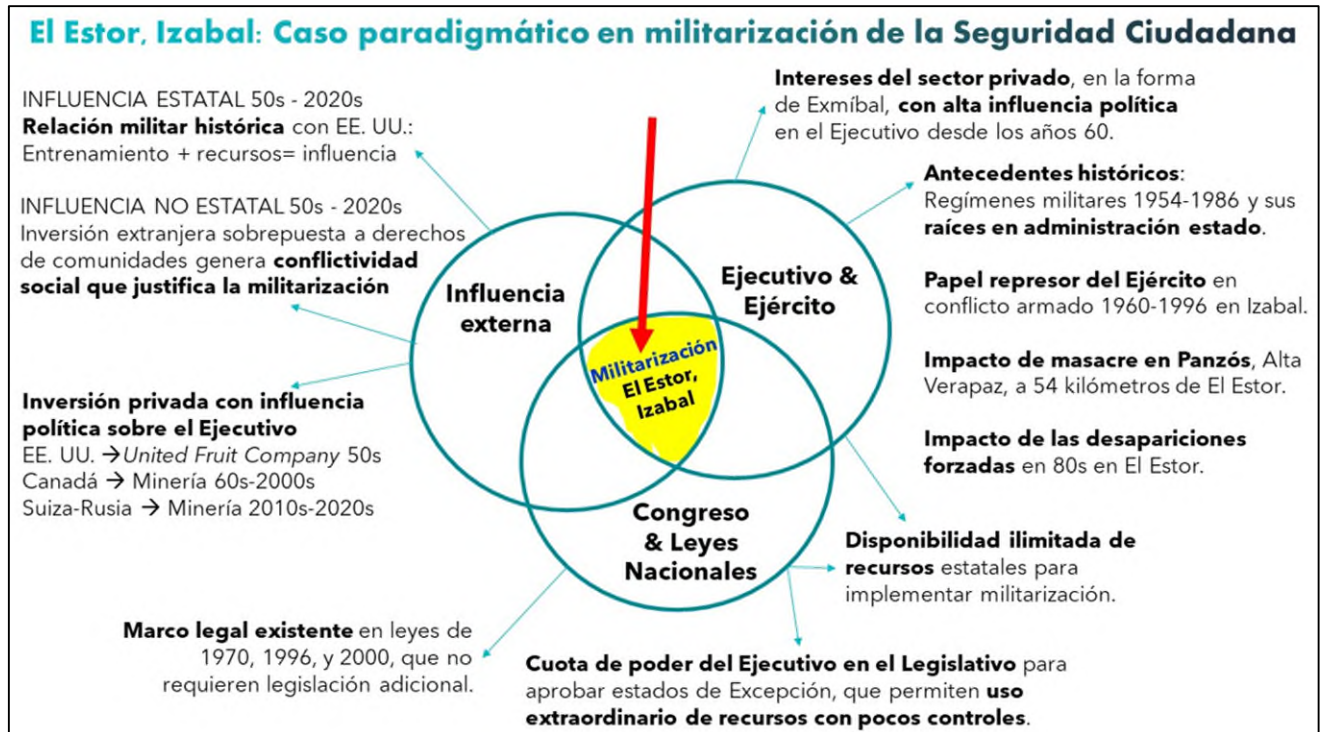
Influencia externa. En el caso de El Estor, la influencia extranjera no estatal en la política local la provee CGN-Solway, que es otro *déjà vu* en este caso de la *United Fruit Company* hace 50 años. El consorcio suizo compró el derecho minero del Proyecto Fénix en 2011. Los documentos filtrados de CGN-Solway, como parte de la investigación “*Mining Secrets*”, revelaron que CGN-Pronico mantuvieron contacto directo con los presidentes Pérez Molina, Morales y Giammattei entre 2012 y 2021, después de lo cual el Ejecutivo solicitó los estados de Sitio o envió soldados y más policías al municipio. La empresa argumentó la defensa de sus inversiones millonarias en el país, la generación de empleo y las donaciones en la forma de proyectos comunitarios y, desde 2020, de insumos de protección contra el Covid-19 para la población del municipio.

El mecanismo se echa a andar desde el sector privado externo y local, hacia el Ejecutivo, que a su vez ejerce influencia sobre el Legislativo para decretar estado de Excepción. La narrativa

¹ Los Comudes son Comités Municipales de Desarrollo. Los Codedes son Comités Departamentales de Desarrollo.

gubernamental sobreponía la operación de la mina y los empleos que genera, a la destrucción del Lago de Izabal y la autosostenibilidad de miles de familias por medio de la pesca.

El caso de El Estor revela cómo el Estado de Guatemala, y cada gobierno de turno, emplea la militarización con un propósito represor cuando la protección de intereses económicos locales y extranjeros está en juego. No existe evidencia documental acerca de qué recibe el gobierno central a cambio. Sólo se puede especular que, como mínimo, hace una valoración de costo-beneficio en que la represión social tiene un costo menor que la pérdida de la inversión económica y generación de empleos y regalías.





7. Conclusiones

El uso de la militarización como un medio de control social, en combinación con las fuerzas policiales, en los casos de conflictividad por demandas sociales legítimas, socava la confianza hacia las autoridades, especialmente las encargadas de impartir justicia. Los líderes q'eqchi'és de El Estor no encontraron otra salida más que acudir a la CIDH en 2022, y a una corte en Canadá en 2009— aunque en este caso obtuvieron resultados hasta 12 años después.

Cuando el gobierno coloca instituciones públicas al servicio de intereses económicos locales y extranjeros, se convierte en el enemigo, y las víctimas se convierten en el enemigo interno. Es un despropósito que deslegitima el poder entregado a un partido oficial en elecciones (en teoría) libres y democráticas.

La intromisión militar en asuntos de seguridad interna erosiona el sentido de la Ley de la PNC, y la carrera policial, y demerita la tarea policial como una que siempre requerirá apoyo militar, como durante el conflicto armado.

La cooptación militar de los órganos de inteligencia civil como la SIE y la Digici es problemática porque tienen el poder de ofrecer lineamientos para seguridad ciudadana que provienen de la doctrina militar, aun si las dirigen militares retirados. Además, si no generan inteligencia, impiden que la PNC maximice los pocos recursos que tiene para luchar contra el crimen y la delincuencia.

En el caso de Guatemala, es más simbólica la cuota de poder político de los militares, que el presupuesto asignado al Ministerio de la Defensa. Un ejemplo es la discrecionalidad que tiene el ministerio para manejar la Digecam, y la renuencia de los presidentes de turno desde 1996 a trasladarla al Ministerio de Gobernación como mandan los Acuerdos de Paz.

En el caso de Guatemala, es difícil estimar en qué dirección lleva el militarismo al país. Un escenario como el de Nicaragua ciertamente es factible a este paso, en la medida que se cierran las vías en el país para demandar justicia y el fin de la impunidad. La pregunta es, más bien, en qué dirección llevan al país los gobiernos civiles que usan la militarización (su influencia política, y el uso de la fuerza) para controlar al enemigo interno, y hacer avanzar sus intereses políticos y económicos. Aquí la distancia entre la Guatemala de Giammattei y la Nicaragua de Ortega se comienza a reducir.

Es pernicioso que Estados Unidos continúe subrayando la necesidad de la participación militar en el combate al narcotráfico y la migración indocumentada en un país sin el control democrático de las fuerzas armadas, y donde los gobiernos civiles no se han responsabilizado de ejercerlo por intereses políticos y económicos.

Tanto el factor de la influencia extranjera, estatal y no estatal, y de los intereses económicos locales y extranjeros, continuarán amalgamando a los militares a la administración del estado y a la seguridad interna, con la complicidad del Ejecutivo, y el Congreso, incluso el poder local y operadores de justicia corruptos.

La cooptación de instituciones del estado, y las alianzas de corruptos, burócratas y narcotraficantes, son antídotos para la democracia, que encuentran en la militarización una herramienta útil.

Guatemala sigue peligrosamente las pautas de Nicaragua, donde los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial han sido cooptados por el oficialismo, y los actores críticos de la administración son tratados como el “enemigo interno” y criminalizados, o son blanco de la violencia de las fuerzas del estado, como en el caso de los defensores de la tierra (el caso de El Estor, entre otros).

Bibliografía

Aguilera Peralta, G. (1994). *Seguridad, Función Militar y Democracia*. Guatemala: FLACSO. [45705.pdf \(flacsoandes.edu.ec\)](#)

Aguilera Peralta, G. (2008). Enfrentar la violencia con “mano dura”: políticas de contención en Centroamérica. En *Pensamiento Iberoamericano, (In)Seguridad y violencia en América Latina: un reto para la democracia* (2008/1, pp. 125-140). España: Fundación Carolina. [Maquetación 1 \(fundacioncarolina.es\)](#)

Arévalo De León, B. (2021). The Sword of Damocles: Deficient Civilian Control and Relative Military Autonomy. En Dirk Kruijt & Kees Koonings (Eds.), *The Latin American Military and Politics in the Twenty-First Century: A Cross-National Analysis* (Manuscrito borrador, sin editorial identificada, diciembre 2021, 128-142).

Byrne, H., Stanley, W., & Garst, R. (2000). *Rescuing Police Reform: A Challenge for the New Guatemalan Government*. WOLA, January 2000. Washington, D.C.: WOLA. [Rescuing police reform.pdf \(wola.org\)](#)

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). *Guatemala Memoria del Silencio* (Tomo VI, Casos Ilustrativos, Anexo I, Informe de la CEH). Guatemala: CEH. [Anexo I \(plazapublica.com.gt\)](#)

Fitch, J. S. (1998). *The Armed Forces and Democracy in Latin America*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

FOSS (2020). *Situación de la Policía Nacional Civil en Guatemala*. Guatemala: Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temáticas de Seguridad (FOSS). [Situación-de-la-Policía-Nacional-Civil-en-Guatemala-27-de-agosto.pdf \(iepad.es\)](#)

Gutiérrez, E. (1998). *El problema de la desmilitarización en la Guatemala del post-conflicto armado, Guatemala después de los Acuerdos de Paz*. London: Institute of Latin American Studies, University of London.

Jepperson, R., Wendt, A., & Katzenstein, P. J. (1996). Norms, Identity, and Culture in National Security, *The Culture of National Security*. New York: Columbia University Press.

López, J. (2016). *El Chapo Guzmán: la escala en Guatemala*. México: Planeta.

López, J. (2012). *Gerardi: Muerte en el Vecindario de Dios*. Guatemala: FyG.

López, J. (2011). Between democratization of violence and second chances, *Organized Crime in Central America: The Northern Triangle (No. 29)*. Washington, DC.: Woodrow Wilson Center Reports on the Americas #29. Recuperado en: [Organized Crime in Central America: The Northern Triangle \(No. 29\) | Wilson Center](#)

Loveman, B. & Davies, T. M. Jr. (1997). *The Politics of Antipolitics*. Wilmington: Scholarly Resources.

Schirmer, J. (1999). *La intimidades del proyecto político de los militares en Guatemala*. Guatemala: FLACSO.

PNUD (2004). *Institucionalidad de la Seguridad Democrática*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). [2 Institucionalidad \(interpeace.org\)](#)

Rosada-Granados, H. (1999). *Soldados en el poder*. San José, C. R.: Funpadem / Universidad de Utrecht: Holanda.

WOLA (2020). *El Papel de las Fuerzas Armadas en la Seguridad Pública en Guatemala: Evaluando la limitación de las Fuerzas Armadas en Funciones Policiales*. Washington, DC, EE. UU.: Washington Office on Latin America (WOLA), Fundación Myrna Mack. [FFAA-GT-ESP-9.29.pdf \(wola.org\)](#)

Artículos de prensa, revistas, hilos en redes sociales

Arévalo de León, B. (2008, enero-febrero). Límites y retos a la subordinación militar en Guatemala. *Nuso No. 213*. Recuperado en: [Límites y retos a la subordinación militar en Guatemala | Nueva Sociedad \(nuso.org\)](#)

Barreto, B. & Menchú, S. (2018, julio 2). Grupo ligado a inteligencia militar asesora a Jimmy Morales. *Prensa Libre / Guatevisión*. Recuperado en: [Grupo ligado a inteligencia militar asesora a Jimmy Morales – Guatevisión](#)

Burt, J. & Estrada, P. (2022, mayo 24). Juez en Guatemala amenazado tras ordenar juicio por caso “Diario Militar” de años 80. *WOLA*. Recuperado de: [Juez en Guatemala amenazado tras ordenar juicio por caso ‘Diario Militar’ de años 80 \(wola.org\)](https://wola.org)

Del Águila, J. (2020, noviembre 18). Guardia Presidencial, entidad que podría sustituir a SAAS, tiene un historia de opacidad. *Prensa Libre*. Recuperado de: [Guardia Presidencial, entidad que podría sustituir a SAAS, tiene un historial de opacidad \(prensalibre.com\)](https://prensalibre.com) /

El Observador (2020, abril-octubre). El gobierno de Giammattei Falla, sostenido por inteligencia militar. *El Observador*, Año 15, No. 70. Albedrío. [ElObservadorNo.70-2020.pdf \(albedrio.org\)](https://albedrio.org)

Redacción El Periódico (2017, mayo 24). Soldado de Mariscal Zavala era distribuidor de armas del Barrio 18. *El Periódico*. Recuperando en: [Soldado de Mariscal Zavala era distribuidor de armas del Barrio 18 | elPeriódico de Guatemala \(elperiodico.com.gt\)](https://elperiodico.com.gt)

Equipo de Investigación (2010, febrero 18). 26,994 armas salieron del almacén del Ejército ilegalmente. *El Periódico*. Edición impresa: páginas 2 y 3.

España, M. (2020, noviembre 27). Ordenan investigar a más de 25 agentes de la PNC por las detenciones hechas el 21N. *Prensa Libre*. Recuperado en: [Ordenan investigar a más de 25 agentes de la PNC por las detenciones hechas el 21N \(prensalibre.com\)](https://prensalibre.com)

Expansión (2021). Guatemala: Gasto público Defensa. *Expansión/Datosmacro.com*. Recuperado en: [Guatemala - Gasto público Defensa 2020 | datosmacro.com \(expansion.com\)](https://datosmacro.com)

Expansión (2022). Guatemala: Gasto Público Defensa. *Expansión/Datosmacro.com*. Recuperado en: [Guatemala - Personal de defensa 2021 | datosmacro.com \(expansion.com\)](https://datosmacro.com)

Factor 4 (2022, marzo 11). Basándose en las 949 denuncias de la comunidad LGBTIQ+ presentadas del 2016 al 2021 ante el MP, denuncias sin procesar adecuadamente, el @GrupoGAXela presentara impugnación, el martes 15, a la Comisión de elección de Fiscal General para que Consuelo Porras ya no sea candidata. @Factor4_GT en Twitter. Recuperado en: [\(1\) Factor 4 on Twitter: "1. Basándose en las 949 denuncias de la comunidad LGBTIQ+ presentadas del 2016 al 2021 ante el MP, denuncias sin procesar adecuadamente, el @GrupoGAXela presentara impugnación, el martes 15, a la Comisión de elección de Fiscal General para que Consuelo Porras ya no sea candidata. https://t.co/IdmvPtWXFS" / Twitter](https://t.co/IdmvPtWXFS)

Figueroa Sarti, R. (2012, agosto 25). *Caso ilustrativo No. 103*: El secuestro de la señora de Novella y la desaparición forzada de Juan José Cabrera Rodas, ‘Mincho’. *Blogspot*, 25 de agosto de 2012. Recuperado en: [Figueroa Sarti: El secuestro de la señora de Novella y la desaparición forzada de Juan José Cabrera Rodas, “Mincho” \(raulfigueroasarti.blogspot.com\)](https://raulfigueroasarti.blogspot.com)

Galicia, N. (2015, septiembre 4). Regímenes Militares: señalamientos de fraude. *Prensa Libre*. Recuperado en: [Regímenes Militares: señalamientos de fraudes \(prensalibre.com\)](https://prensalibre.com)

Gobierno de Guatemala (2002, mayo 31). Matriz de seguimiento a los temas identificados en el Grupo Consultivo febrero 2002. Guatemala. Recuperado en: [GOBIERNO DE GUATEMALA \(minfin.gob.gt\)](https://minfin.gob.gt)

Hemeroteca PL (2015, octubre 30). Portillo disuelve el Estado Mayor Presidencial. *Prensa Libre*. Recuperado en: [Portillo disuelve el Estado Mayor Presidencial \(prensalibre.com\)](https://www.prensalibre.com)

Huitz, D. (2008, julio 10). Aterrizan 30 avionetas con coca en 7 meses. *Siglo Veintiuno*. Edición impresa: Páginas 2 y 3.

Isacson, A. (2018, septiembre 24). La participación del ejército en el contragolpe de la CICIG es un retroceso severo para las relaciones civiles militares de Guatemala. *WOLA*. Recuperado en: [Un retroceso severo para las relaciones civiles y militares de Guatemala \(wola.org\)](https://wola.org)

López, J. (2022, marzo 7). Filtración de documentos confirma cooptación del Estado guatemalteco por empresa minera. *El Faro*. Recuperado en: [Filtración de documentos confirma cooptación del Estado guatemalteco por empresa minera - ElFaro.net](https://elfaro.net)

López, J. (2022/2, marzo 7). La represión ha marcado los últimos 50 años de El Estor. *El Faro*. Recuperado en: [La represión ha marcado los últimos 50 años de El Estor \(elfaro.net\)](https://elfaro.net)

López, J. (2021, abril 26). Por qué una aeronave con cocaína aterriza en Guatemala cada diez días desde 2019. *Prensa Libre*. Recuperado en: [Por qué una aeronave con cocaína aterriza en Guatemala cada diez días desde 2019 \(prensalibre.com\)](https://www.prensalibre.com)

López, J. (2011, febrero 22). Maras, la mutación del monstruo. *Plaza Pública*. Recuperado en: [Maras, la mutación del monstruo | Plaza Pública \(plazapublica.com.gt\)](https://plazapublica.com.gt)

Ministerio de Gobernación (2022, febrero 25). Arranca Plan Operativo de Seguridad y Control en su fase 4. *Ministerio de Gobernación*. [Arranca Plan Operativo de Seguridad y Control en su fase 4 \(mingob.gob.gt\)](https://mingob.gob.gt)

Muerte de secuestrada preocupa a gobierno y a empresarios, (1997, enero 30). *Inter Press Service (IPS)*. Recuperado en: [/REPETICION/GUATEMALA: Muerte de secuestrada preocupa a gobierno y empresarios \(ipsnoticias.net\)](https://ipsnoticias.net)

Pérez Marroquín, C. (2022, marzo 29). CC anula designación de Gloria Porras y le ordena al CSU repetir elección de magistrado constitucional. *Prensa Libre*. Recuperado en: [CC anula designación de Gloria Porras y le ordena al CSU repetir elección de magistrado constitucional \(prensalibre.com\)](https://www.prensalibre.com)

Prensa Libre (2008, diciembre 19). No hay capacidad para inteligencia. *Prensa Libre*. Edición impresa: Página 3.

Redacción Prensa Comunitaria (2022, mayo 31). Denuncian a ministro de Energía y Minas por no suspender desde 2019 la licencia minera Fénix en El Estor. *Prensa Comunitaria*. Recuperado en: [Denuncian a ministro de Energía y Minas por no suspender desde 2019 la licencia minera Fénix en El Estor – Prensa Comunitaria](https://www.prensacomunitaria.com)

Redacción Prensa Libre (2021, febrero 4). Digici: a 13 años de su creación, la inteligencia civil no incide en la prevención del delito. *Prensa Libre*. Recuperado en: [Digici: a 13 años de su creación, la inteligencia civil no incide en la prevención del delito \(prensalibre.com\)](https://www.prensalibre.com)

Rico, M. (1997, mayo 21). La captura de un guerrillero ensombrece el proceso de paz en Guatemala. *El País*. Recuperado en: [La captura de un guerrillero ensombrece el proceso de paz en Guatemala | Internacional | EL PAÍS \(elpais.com\)](#)

Rico, M. (1996, septiembre 20). Un pacto sobre desmilitarización acelera la paz en Guatemala. *El País*. Recuperado en: [EL PAIS DIGITAL - INTERNACIONAL \(udel.edu\)](#)

Román, J. (2022, enero 19). Gobierno amplía 30 días el estado de Sitio en Nahualá e Ixtahuacán, porque afirma que persisten causas que originan el conflicto. *Prensa Libre*. Recuperado en: [Gobierno amplía 30 días el estado de Sitio en Nahualá e Ixtahuacán, porque afirma que persisten causas que originan el conflicto \(prensalibre.com\)](#)

Sagone Aycinena, M. (2005, mayo). Calidad, eficiencia y transparencia del presupuesto de defensa; el caso de Guatemala. *Resdal*. Recuperado en: [Microsoft Word - caso-guatemala.doc \(resdal.org\)](#)

Sanz, J. L. (2022, marzo 21). Aifán, desde el exilio: “En Guatemala estaba en riesgo mi vida”. *El Faro*. Recuperado en: [Aifán, desde el exilio: “En Guatemala estaba en riesgo mi vida” \(elfaro.net\)](#)

Sapalú, L. (2022, julio 21). Córdova Herrera, el nuevo PDH que antes asesoró a Giammattei. *La Hora*. Recuperado en: [Córdova Herrera, el nuevo PDH que antes asesoró a Giammattei - La Hora](#)

Toledo, F. (2022, julio 7). Estado de Sitio en San Marcos continúa por 30 días más. *La Hora*. Recuperado en: [Estado de Sitio en San Marcos continúa por 30 días más - La Hora](#)

Vásquez, B. (2015, marzo 2). Sala ordena procesar a Ríos Sosa por Q471 millones. *Prensa Libre*. Recuperado en: [Sala ordena procesar a Ríos Sosa por Q471 millones \(prensalibre.com\)](#)

Vásquez, J. (2021, junio 21). Jueces de Mayor Riesgo piden al MP desestimar denuncias sin fundamento. *La Hora*. Recuperado en: [Jueces de Mayor Riesgo piden al MP desestimar denuncias sin fundamento - La Hora](#)

Anexo

Leyes pertinentes a la militarización y documentos con presupuesto del Ministerio de la Defensa:

Ley de Orden Público, Decreto Legislativo 89-70 (1970).
[Ley de Orden Publico.pdf \(mintrabajo.gob.gt\)](#)

Acuerdo Gubernativo 90-96 (1996).
[acuerdo gubernativo 90-96.pdf \(mindef.mil.gt\)](#)

Acuerdo para el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, Acuerdos de Paz de Guatemala (1996).
[Guatemala: Seguridad Ciudadana / Citizen Security \(georgetown.edu\)](#)

Constitución Política de la República de Guatemala (1985) (con reformas de Acuerdo Legislativo 18-93 de 1993).

[Constitución Política de la República de Guatemala, 1985 con Reformas de 1993 \(Reformada por Acuerdo Legislativo N° 18-93 del 17 de noviembre de 1993\) \(acnur.org\)](#)

Ley Constitutiva del Ejército, Decreto Legislativo 72-90 (1990).

[EJERCITO DE GUATEMALA \(mindef.mil.gt\)](#)

Ley de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil, Decreto Legislativo 40-2000 (2000).

[2000-Ley-de-Apoyo-a-las-Fuerzas-de-Seguridad-Civil-Decreto-40.pdf \(usta.edu.co\)](#)

Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil, Decreto Legislativo 71-2005 (2005).

[DIGICI DIGICI Ley.pdf \(mingob.gob.gt\)](#)

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto Legislativo 18-2008 (2008).

[8.2-LEY-MARCO-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-SEGURIDAD.pdf \(mingob.gob.gt\)](#)

Iniciativa de Ley 5076. Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública y del Ejército de Guatemala (2022). [3570a-6076.pdf \(congreso.gob.gt\)](#)

Proceso de aprobación de un acuerdo gubernativo: [Estructura de un Acuerdo Gubernativo by Andrea Torres \(prezi.com\)](#)

ⁱ Murillo Jiménez, Hugo (1985). La intervención norteamericana en Guatemala en 1954; dos interpretaciones recientes”. *Anuario de Estudios Centroamericanos; Universidad de Costa Rica: 1985. Página 4*. Recuperado en: [Dialnet-LaIntervencionNorteamericanaEnGuatemalaEn1954DosIn-5075978.pdf](#)

ⁱⁱ Consultar proceso de aprobación de un acuerdo gubernativo: [Estructura de un Acuerdo Gubernativo by Andrea Torres \(prezi.com\)](#)

ⁱⁱⁱ Mérida, Mario. Entrevista por vía electrónica. Guatemala, 2 de junio de 2022.

^{iv} La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) coordina el sistema de inteligencia del estado, entre otras funciones. Consultar: [Wayback Machine \(archive.org\)](#)

^v La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS) se encarga de formular la Política Nacional de Seguridad, entre otras funciones. Consultar: [Quienes Somos – Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad \(stcns.gob.gt\)](#)

^{vi} Jiménez Irungaray, Francisco. Entrevista personal. Junio 3, 2022. Ciudad de Guatemala.

^{vii} Serrano Castañeda aparece identificado en el ejercicio del cargo en el inciso 6 y página 33 del “Informe Circunstanciado Pandemia Covid 19”, del Ministerio de Gobernación, Decreto 21-2020, del 26 de agosto de 2020: Oficio No. DM-822-2020/OGR-wdc (OB.202006219). Ver: [Informe Circunstanciado Ministerio de Gobernación.pdf \(congreso.gob.gt\)](#)

^{viii} Entrevistas por vía electrónica: Barrientos, Ricardo. Guatemala, 2 de febrero de 2022. / Gossmann, Carlos. Guatemala, 19 de abril de 2022.

^{ix} Jiménez, 2022.

^x Gutiérrez, Edgar. Entrevista por vía electrónica. Junio 2, 2022. Ciudad de Guatemala.

^{xi} Entrevista personal en la División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos (DIDAE) de la PNC. Mayo 3, 2022. Ciudad de Guatemala.

^{xii} Téllez, Rubén. Vocero del Ministerio de la Defensa. Entrevista por vía electrónica. Mayo 6, 2022.

^{xiii} Entrevista por vía electrónica con exanalista de la UPCV. Enero de 2021.

^{xiv} Menocal, Carlos. Entrevista por vía electrónica. Julio 14, 2022.

^{xv} Jiménez, 2022.

^{xvi} Historia de la Brigada de Fuerzas Especiales Kaibil [Ejército de Guatemala Sitio Oficial \(mindef.mil.gt\)](http://Ejército.de.Guatemala.Sitio.Oficial.(mindef.mil.gt)). Los kaibiles han sido relacionados con violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado en Guatemala (1960-1996) y, con el entrenamiento de miembros de fuerzas militares en México que después conformaron los Zetas, aunque el Ministerio de la Defensa aseguraba para 2012 que los kaibiles detenidos y relacionados con los Zetas y el narcotráfico eran menos del 6% de las fuerzas kaibiles.

^{xvii} Serie de entrevistas entre 1998 y 2008 con ex kaibil infiltrado en el MP entre 1998 y 1999.

^{xviii} Jefe del DOAN. Entrevista personal. Guatemala, 1998.

^{xix} La SAAS sigue vigente para 2022: [SAAS - Secretaria de Asuntos Administrativos y de Seguridad |](#)

^{xx} Ver Ley Digici (2005) en anexo A.

^{xxi} Declaraciones de investigador de la Sección Antisecuestros del Departamento de Investigaciones Criminales (SIC), de la Policía Nacional (PN) en febrero de 1997 (antes de la transición a PNC ese año).

^{xxii} Estos fueron los mismos vehículos que el ministro de Gobernación de Morales, Enrique Degenhart, ordenó que patrullaran la capital y se apostaran frente a la sede de la CICIG, el 31 de agosto de 2018, cuando el presidente anunció que no solicitaría renovar el mandato de la Comisión. También se estacionaron frente a la Embajada de los EE. UU., el principal financista de la Comisión. Consultar: Los ataques contra la justicia transicional y la lucha contra la corrupción (2019, marzo-septiembre). *El Observador* Año 14, No. 66-67. Recuperado en: [ElObservadorNos.66-67-2019.pdf \(albedrio.org\)](#)

^{xxiii} En 1999, Portillo, quien ganó la presidencia en las elecciones de ese año, había prometido el cargo de ministro de la Defensa a Pérez Molina, una disposición a la que se opuso Ríos Montt, quien tenía más peso en el partido oficial (Frente Republicano Guatemalteco) que Portillo. El presidente incumplió su promesa a Pérez, que dos años después conformaba su propio partido, Partido Patriota, con el cual alcanzó la presidencia en 2012 (ver López, 2016: 169).

^{xxiv} Gutiérrez, Edgar. Entrevista por vía electrónica. Guatemala, 2 de junio de 2022.

^{xxv} Chub Caal, Abelino. Activista de organización Maíz de Vida. Entrevista personal. Guatemala, 25 de marzo de 2022. Chub fue criminalizado por empresarios de una finca bananera cuando se opuso a ofrecer dinero a comunitarios por desalojar tierras de interés para la empresa productora. El activista fue encarcelado durante dos años y medio hasta que su caso fue desestimado. Sin embargo, los empresarios lograron que las autoridades desalojaran a las comunidades a la fuerza. Chub señala que, en 2012, productores de palma africana consiguieron que el gobierno enviara fuerzas militares para proteger las plantaciones de palma que comunitarios intentaron incendiar en represalia con los intentos por desalojarlos de tierras ancestrales.

^{xxvi} Mérida, 2022.

^{xxvii} El papel que ejerce la Procuraduría de los Derechos Humanos depende de quién la dirige. En julio de 2022, el Congreso eligió al sucesor del actual procurador Jordán Rodas. En la actual administración, el Congreso ha conseguido colocar en puestos claves a personajes afines a los intereses económicos y políticos del partido oficial. Un ejemplo es la elección de magistrados de la Corte de Constitucionalidad, donde diputados oficialistas y afines a éstos lograron colocar magistrados afines y bloquear la nominación y toma de posesión de aquellos percibidos como opositores. Un ejemplo es Gloria Porras, representante de la estatal Universidad San Carlos de Guatemala, que no sólo no pudo tomar posesión, sino debió salir del país (ver: Pérez Marroquín, 2022). El nuevo Procurador de los Derechos Humanos, José Alejandro Córdova Herrera fue asesor de Giammattei, cuando este era director del Sistema Penitenciario entre 2006 y 2007 (Sapalú, 2022).

^{xxviii} Chub Caal, 2022.